

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del lunes doce de febrero del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 06-02-2024, de manera virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Alexandra Umaña Espinoza: Me encuentro en mi casa de habitación en Coronado.

Ilianna Espinoza Mora: En casa de habitación de Santo Domingo de Heredia

Floribel Méndez Fonseca: Casa de Habitación, Tres Ríos, La Unión.

Jorge Loría Núñez: En mi casa de habitación, en la ciudad de Puntarenas.

Yorleni León: No veo a don Freddy.

Me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS.

Le pido al cuerpo administrativo que consigne su nombre para efectos del acta.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Profesional de la Asesoría Jurídica y Sr. Luis. Fernando Hernández Meneses, Subauditor.

Heleen Somarribas: En oficinas centrales del IMAS.

Luis Felipe Barrantes: En oficinas centrales del IMAS.

Jafeth Soto: Desde Monte de Oca, San José.

Geovanni Cambronero: En oficinas centrales del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Carlos Elizondo: Me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

Luis Hernández: En oficinas centrales del IMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA CORRESPONDENCIA

3.1. Tema Confidencial, correo electrónico de fecha 5 de febrero del 2024.

3.2. Oficio **IMAS-GG.0233-2024** suscrito por la señora Heleen Somarribas, la cual remite el cronograma para el trámite y pago de dietas al Consejo Directivo 2024.

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. Análisis y eventual aprobación de la resolución de recursos de Apelación interpuesto contra la resolución de la Gerencia General IMAS-RES-0138-2023, de conformidad con el acuerdo número 317-12-2023, **según oficio IMAS-PE-AJ-0062-2024**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis y eventual aprobación del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2023, **según oficio IMAS-GG-205-2024.**

5.2. Análisis y eventual aprobación del Informe de Autoevaluación y planes de mejora 2023 e Informe seguimiento de planes de mejora para el Consejo Directivo, **según oficio IMAS-GG-0216-2024**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Al ser las 16: 40, se incorpora a la sesión el señor Sr Rolando Fernández Aguilar, Directo y se encuentra en su casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Jorge Loria Núñez, Director, aprueban el orden del día con la modificación indicada.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

3.1 TEMA CONFIDENCIAL, CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2024

Heleen Somarribas: Muchas gracias, buenas tardes a los señores y señoras miembros del Consejo Directivo y a los compañeros. Esto fue un correo que llegó, ustedes pudieron apreciarlo, es una nota pequeñita, porque realmente hay una propuesta de acuerdo que indica nada más que lo dan por conocido y que se lo trasladan a la Gerencia General para que en sus competencias proceda con lo correspondiente, con el debido proceso.

Creería que no es necesario verlo aparte, a excepción de que ustedes consideren lo contrario.

Yorleni León: Más bien pregunto si algunos tienen, si tuvieron tiempo de ver la nota y si tienen alguna aclaración que quisieran con respecto a la nota, si no lo trasladamos.

Heleen Somarribas: Este tema es relacionado con el mismo que me habían trasladado ya en otra sesión, como tema confidencial, es de lo mismo.

Yorleni León: Es la misma señora y es la misma situación. Doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Bueno, yo sí lo revisé. Creo que no... o sea, la notita es bastante explicativa. No creo que haya necesidad de pasarla por aquí. Más bien creo que entre más rápido le demos proceso, más fácil es.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Se incorpora a las 16.45 pm, el Sr. Freddy Miranda Castro, Director

Freddy Miranda: Buenas tardes. Disculpen el rechazo, pero es que tenía un problema aquí con el navegador.

Yorleni León: Entonces, si no tienen ninguna duda, vamos a proceder con el acuerdo que tenemos, que sería, don Carlos, que sería trasladarlo a doña Helen para hacer un proceso sumatorio con respecto al que ya teníamos.

Don Carlos.

Carlos Elizondo: Sí, doña Yorleni, para que don Freddy indique dónde se encuentra conectado.

Freddy Miranda: Estoy conectado en un hotel aquí en la Sabana.

Yorleni León: Ok, muy bien. Está en La Sabana, entonces, para que conste en actas.

Están de acuerdo con la propuesta que tenemos de trasladarlo a doña Heleen. Si

Doña Alexandra, tenemos la propuesta de acuerdo.

Heleen Somarribas: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 21-02-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2024, denominado "Denuncia Área Regional de Desarrollo Social"
2. Trasladar a la Gerencia General dicha denuncia, a efectos de que proceda según sus competencias con el debido proceso.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

3.2 OFICIO IMAS-GG.0233-2024 SUSCRITO POR LA SEÑORA HELEEN SOMARRIBAS, LA CUAL REMITE EL CRONOGRAMA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE DIETAS AL CONSEJO DIRECTIVO 2024.

Yorleni León: Con respecto a este oficio que ustedes lo tienen en su carpeta y lo pudieron revisar durante el fin de semana, es el que está vinculado con el cronograma para el trámite y pago de dietas.

Les consulto si tienen alguna aclaración que deseen que desde la Gerencia se les haga. Si no, lo damos por visto.

Sí. ¿Ninguno tiene ninguna observación? Ok, muy bien.

Entonces damos por conocido dicho oficio.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL IMAS-RES-0138-2023, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 317-12-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-0062-2024.

Yorleni León: Le doy la palabra a doña Heleen y a don Carlos, para que refieran, por favor.

Heleen Somarribas: Doña Yorleni, buenas tardes. Sería don Carlos, porque ya es el recurso que se atiende en alzada por parte del Consejo, ya la Gerencia lo había atendido y sería más bien la apelación.

Yorleni León: Don Carlos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Carlos Elizondo: Gracias. Sí, voy a tomarme la libertad para compartir pantalla para que les sea más sencillo la explicación de parte de la Asesoría Jurídica.

Con el fin de ponerlos en contexto respecto a la situación en fáctica del recurso, esto obedece, muy sencillo, esto obedece a que se hizo una o se trató de hacer una prórroga de un contrato de alquiler de un inmueble, pero que no se dio en tiempo, se dio a destiempo. Entonces básicamente para ponerlos en contexto para que puedan entender, el 21 de diciembre del 2022 el Área Regional de Cartago solicita gestiones para la prórroga del alquiler del inmueble en Turrialba. Ese contrato vencía el 21 de enero del 2023, es decir, básicamente un mes antes es que solicitan que se haga la prórroga.

El tema aquí es que hay una circular por parte de la Presidencia de la República, para que todos estos contratos de alquileres, para que sean prorrogados, deban tener una autorización por parte de la Presidencia, es decir, que haya una especie de filtro. Eso está en la circular **SCG-072-2022**.

Bueno, el 13 de enero del 2023, a los días pasando las vacaciones de fin de año, la Gerencia General remite la solicitud de autorización para realizar la prórroga contractual. El 1 de febrero del 2023, el despacho de la Presidencia remite la autorización de la prórroga. El 3 de febrero es que ya se sube la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, es que carguen el SICOP la solicitud de prórroga. Esto, el 7 de febrero del 2023, esta situación es alertada por la Proveeduría Institucional informando que el contrato ya estaba vencido, se venció el 21 de enero, por lo cual no corresponde hacer una prórroga técnicamente hablando, porque la prórroga se debe hacer de previo a la finalización del contrato.

El 17 de febrero de 2023 entra a regir en el SICOP un contrato adicional, ahí está el número, por un periodo de seis meses mientras sale de nuevo la licitación. Aquí el tema es ese periodo que se dio entre el 21 de enero del 2023 y el 17 de febrero, eso es lo que tenemos que ponerle atención. Bueno, importante es que, bueno, el 21 de marzo del 2023, la Gerencia General emite una resolución IMAS-RES-0138-2023, resolviendo la procedencia de la indemnización por contratación irregular precisamente por ese periodo del 21 de enero al 17 de febrero. Y bueno, autoriza por concepto de indemnización por contratación irregular ese menos el porcentaje correspondiente a la utilidad del lucro cesante por el periodo del 21 de enero al 16 de febrero del 2023.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Aquí es importante tal vez a los miembros del Consejo, explicar que cuando hay una contratación irregular, como en este caso, lo que procede, según la normativa, es el pagar una indemnización a la parte contratante, porque si se recibió el servicio o el bien, en este caso era el servicio, la administración no puede enriquecerse de forma irregular por ese servicio, entonces tiene que pagar una indemnización. Sin embargo, la propia ley dice que se tiene que hacer una retención del lucro cesante, lo que se va a dar es solamente esa indemnización, pero no se le debe pagar ese lucro por estar ante una contratación irregular. En el caso de que no se conozca cuánto es el monto de lucro cesante establece la normativa que se establecerá inmediatamente, así a tabla, un 10%, eso lo dice la Ley de Contratación Administrativa y lo dice la actual ley vigente también.

Entonces, el 24 de abril de 2023, la empresa LINFA, manifiesta su posición en contra de dicha resolución, la impugna y presenta recurso revocatoria y apelación.

El 16 de mayo, la Gerencia General resuelve el recurso revocatorio y posteriormente esto se eleva al Consejo Directivo para que se resuelva la apelación.

Posteriormente, eso no lo puse, pero ustedes delegan a la Asesoría Jurídica la propuesta de resolución, es lo que yo vengo a presentarles.

Básicamente, en el recurso lo que se alega es, inicialmente una notificación viciada de nulidad, porque se notificó en un correo electrónico distinto al que ellos habían ofrecido. Alegan que ellos no tuvieron una responsabilidad en esa contratación irregular. Alegan que ellos o quien incurrió en esa contratación irregular fue la administración. Ellos no, ellos siempre estuvieron de acuerdo en que se prorrogara y bueno, y eso era una actividad propia de la administración, eso es lo que alegan.

Adicionalmente, alegan que ellos incurrieron en gastos, porque mejoraron las instalaciones en beneficio del IMAS. Entonces eso debe reconocérselas y por eso, ellos no están de acuerdo en que se les rebaje ese 10% de utilidad. Entonces básicamente el recurso va en ese sentido, que no se les rebaje el 10% de utilidad.

Es importante, tal vez aquí, los pongo en contexto, eso, como les dije, se hizo un nuevo contrato por seis meses y posteriormente ya se hizo una nueva licitación y quien quedó es esta misma oferente, bueno, esta misma empresa que estaba recurriendo fue quien mantuvo la contratación, es decir, ellos actualmente son los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

que dan el servicio, ahí es donde se tienen las oficinas. Entonces nada más para ponerlos en contexto, lo único que se está aquí recurriendo es ese 10% por concepto de utilidad, que no se les está dando en aplicación de la ley.

Entonces, bueno, precisamente es en el recurso que se les remitió, básicamente lo que plantea es, uno, no hay una indefensión por la notificación viciada. ¿Por qué?, porque ellos mismos tuvieron tiempo de apersonarse, es decir, si ellos se apersonan, tanto la Ley de Notificaciones como la propia Ley General de Administración Pública establecen que no hay un vicio de nulidad, porque ese vicio se subsana inmediatamente, habría una nulidad relativa, pero se subsana a la hora de que se apersonen, solo con el hecho de estar apersonados, ya no se genera indefensión. Es en ese momento en donde ellos pueden alegar los hechos y derechos que ellos consideren violentados. Entonces, por ese sentido, hay jurisprudencia de sobra que establece que no hay indefensión.

Después, la contratación irregular en realidad es responsabilidad de ambas partes, ellos no pueden alegar que eso es simplemente de la administración. Tanto la Ley como el Reglamento de Contratación Administrativa establecen esa doble responsabilidad, no podemos alegar, y aquí les comparto, por ejemplo, cuando nos habla de la contratación irregular, el artículo 103, que se impone una obligación del contratista verificar todas las situaciones, todo el procedimiento y que todo vaya de acuerdo a la ley, que se cumpla el régimen de prohibiciones y bueno, que se siga todo el procedimiento. Esa obligación establece ese artículo 103, es claro y establece que la parte inclusive no puede alegar desconocimiento de la ley. Y es en este artículo donde exactamente se establece ese 10% que debe dar, debe rebajársele a la indemnización que se le debe reconocer a la parte contratante en las situaciones de contratación irregular.

El mismo reglamento, aquí se los presento, establecía esa responsabilidad del contratante y que tenía, esa parte tiene esa necesidad de conocer, no puede alegar desconocimiento del ordenamiento aplicado ni las consecuencias de la conducta administrativa. Entonces, por tal razón, no es de recibo ese argumento que se establece en el recurso, en cuanto a que no, de que eso era, fue una responsabilidad solamente de la administración. No, la parte interesada también es la parte contratante quien debió haber gestionado a tiempo, en caso de estar interesado en una prórroga, también tener una participación activa en ese proceso y sabiendo que, si no se había cumplido la prórroga, pues simplemente solicitar la terminación del contrato y no pretender que se mantuviera y sobre todo alegando que se hizo mejoras en el local cuando esas mejoras es algo que ya la parte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

contratante sabía el plazo, porque eso es importante establecer. Esta era la segunda prórroga por la cual iba el contrato, el contrato era por tres años, los tres años se habían cumplido. El contrato tenía derecho a dos prórrogas, los cuales es importante mencionar que son facultativas estas prórrogas, y estas prórrogas no generan ningún derecho adquirido al administrado, a la parte contratada. Entonces es importante establecer que no es de recibo, cualquier arreglo o reparación o mejora, cuando ya el plazo se había cumplido y más bien estamos en los periodos de prórroga, que como dije yo, son facultativos.

Entonces, en virtud de estos argumentos, la recomendación es que según la resolución planteada, se declare sin lugar el recurso interpuesto en contra de la resolución de la Gerencia y se confirme dicha resolución y con esto se agote la vía administrativa. Eso sería, doña Yorleni.

Yorleni León: Don Carlos, muchas gracias.

No sé si tienen alguna consulta, alguna duda que quisieran plantearle a don Carlos sobre este tema. Ninguna.

Adelante, doña Floribel.

Floribel Méndez: Gracias. Yo totalmente de acuerdo con la posición, el análisis y el planteamiento de la resolución. Ahí tal vez, nada más, que este tipo de contrataciones asumo que tienen un seguimiento, tiene un responsable, y creo que a futuro evitar que lleguemos a situaciones como estas, que tal vez son innecesarias y le pueden evitar haciendo, los trámites en los tiempos adecuados para poder hacer la ampliación del contrato o lo que correspondía en esta situación. Era solo ese comentario.

Yorleni León: Gracias doña Floribel.

Adelante doña Alexandra y después don Jorge.

Alexandra Umaña: Escuché que, bueno no, de hecho, escuché, no, vi la semana pasada que la ULDE quedó en el mismo lugar, o sea, es un lugar tan incómodo, tan terriblemente incómodo para la gente, pero lastimosamente no hay otra opción para poder trasladar esa oficina. Esa es la lástima, es que se queden en el mismo lugar. Es muy terrible ahí.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Es sumamente angosto y la gente que está afuera esperando tiene que estar de pie todo el rato, todas las horas, porque no hay una forma de atender a las personas, ni que si quiera se puedan sentar, porque en realidad no hay cómo atender a esas personas que están afuera.

Yorleni León: Gracias por el comentario. Don Jorge Luis, por favor.

Jorge Loría: Muchas gracias, doña Yorleni. En la misma línea que hizo doña Floribel, pregunto yo, la nota de Casa Presencial, donde decía que había que enviar la consulta a casa presencial sobre los nuevos arrendamientos, desde cuando tenía conocimiento el IMAS, porque si se envía un mes antes, pienso yo que no se envió con el tiempo suficiente para que no pasara esto, porque yo pienso que nosotros debemos de estar pendientes de que no se den estas situaciones.

Se puede subsanar, sí, pero debemos estar siempre pendientes por nuestros trabajadores y los beneficiarios, por lo cual nos debemos en el IMAS, para que no tengamos en este limbo, si estamos o no estamos con el derecho al alquiler.

Lo otro también, pienso que está pendiente de la construcción de la ULDS en Turrialba, si no me recuerdo, ¿Es así, verdad?. Tal vez don Felipe nos pueda ayudar en ese sentido. Muchas gracias

Yorleni León: Muchas gracias, don Jorge. Voy a darle el uso de la palabra a doña Heleen, que la tiene levantada. No sé si es para darle respuesta a don Jorge y también a don Carlos.

Heleen Somarribas: Este, bueno, parte de las respuestas era para indicarles por los comentarios, que efectivamente ya se tomaron medidas de seguimiento precautorias, para tratar de evitar estas situaciones. Evidentemente sí se hizo un nuevo proceso de contratación, lamentablemente quedó en el mismo lugar, no logramos un alquiler en otro espacio, que lo que dice ahorita doña Alexandra, verdad, que de pronto no es como el mejor lugar, pero bueno, estamos tratando de mejorar las condiciones.

Con lo del tema de la construcción, más bien le pediría a Jafeth que si me puede ayudar, porque él tiene el cronograma, tiene un poquito más al día, digamos, de las fechas en las que se están interviniendo cada una de las Unidades Locales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

para temas de infraestructura. Ahí, más bien le pediría a Jafeth que si me ayuda con esta parte.

Yorleni León: Don Jafet, adelante.

Jafeth Soto: Muchas gracias, doña Yorleni y doña Helen. En cuanto a infraestructura, el tema que tenemos en Puntarenas, perdón en Turrialba, la construcción que iba en camino de esa regional era de Cartago, no propiamente de Turrialba, era una de las ULDS de esa regional, pero no propiamente de Turrialba. Esa opción que se descartó fue, porque el terreno no es apto realmente para construir, si no es en tres plantas o dos plantas, lo que encarece mucho las obras. Entonces se está buscando construir un terreno que tenga suficiente espacio y que no haya que cercarlo tanto, porque está en una zona residencial y demás, pero tiene que ver con otra ULDS, en realidad, el día de hoy no está dentro de la estrategia, el caso de Turrialba, pero sí se ha hablado con todas las regionales de que podemos conseguir terrenos, que podemos construir, pero por ejemplo, si construimos en una planta nos cuesta alrededor de ¢ 1.200.000.000.00 (mil doscientos millones de colones), si construimos en dos ya nos cuesta más de ¢ 2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones), es por eso que hemos tenido la priorización en donde sí tenemos terrenos de un nivel, por ejemplo, el caso de los Chiles, que vimos en Consejo Directivo, por ejemplo el caso de la Alajuela que vamos a tratar.

Hemos priorizado esas obras que si tenemos un terreno propio, donde la construcción no sea onerosa y que además nos permita tiempo suficiente para poder ir planeando en estos otros lugares ¿qué terrenos conseguimos?, para poder hacer la misma construcción que ya se tiene priorizada en otras instancias. Esto no está escrito en piedras, todas las programaciones son cambiantes a partir de las oportunidades que detectemos. Sin embargo, hoy por hoy, si bien es cierto, como les reitero, no tenía ninguna propuesta puntual de la ULDES de Turrialba, si de esa regional, pero era una ULDES, me parece, de León Cortés sino me equivoco, o de estos puntos que siempre le ponen otro nombre que es de la zona de los Santos, allí sí teníamos esa opción.

Alexandra Umaña: Hay que llevarlo a pasear para que conozca.

Yorleni León: Muy bien, voy a darle la palabra a don Carlos. Adelante, don Carlos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Carlos Elizondo: Gracias, doña Yorleni. Enfatizar el tema de que, bueno, independientemente a lo sucedido, pues hubo cero impactos a nivel de prestación de servicios a la población meta. Sin embargo, pese a esto, sí hubo una omisión, eso se tomó nada más para ponerlos en contexto e informando a las señoras y señores directores que hubo una medida disciplinaria para la persona que incumplió en esa omisión. Entonces, sí se están tomando las correcciones del caso.

Yorleni León: Ok, muy bien. Don Jorge, usted tiene la mano levantada. ¿Desea hacer uso de la palabra?

Jorge Loría: No, disculpe, no la había quitado.

Yorleni León: No se preocupe. Bueno, no sé si hay otro comentario que quisieran hacer, si no, entonces tenemos una propuesta de acuerdo que le pido a doña Alexandra, por favor, nos ayude con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 22-02-2024

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSC-0195-2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, el Área Regional de Desarrollo Social Cartago remite a la Gerencia General la solicitud para realizar las gestiones correspondientes ante la Presidencia de la República para la prórroga contractual de la Contratación Directa 2019CD-000166-0005300001 del contrato de alquiler del inmueble donde se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba, que vencía el 23 de enero del 2023, lo anterior de conformidad con lo establecido por Casa Presidencial mediante documento SCG-072-2022, de fecha 23 de junio de 2022, que ordena no renovar contratos de alquiler sin autorización explícita del Presidente de la República.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-GG-0012-2023 de fecha 13 de enero del 2023, la Gerencia General remite la solicitud formal de autorización para realizar la prórroga contractual de la Contratación Directa 2019CD-000166-0005300001 del contrato de alquiler del inmueble donde se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

TERCERO: Que en fecha 20 de enero del 2023, la Unidad de Coordinación Administrativa Regional carga en el SAP la solicitud de pedido correspondiente a la prórroga contractual de la Contratación Directa 2019CD-000166-0005300001.

CUARTO: Que mediante oficio PR-DP-0155-2023 de fecha 01 de febrero del 2023, el Director del Despacho de la Presidencia de la República, remite la autorización de prórroga contractual de la Contratación Directa 2019CD-000166-0005300001 del contrato de alquiler del inmueble donde se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba.

QUINTO: Que en fecha 03 de febrero del 2023, la Unidad de Coordinación Administrativa Regional carga en el SICOP la solicitud de contratación correspondiente a la prórroga contractual de la Contratación Directa 2019CD-000166-0005300001.

SEXTO: Que en fecha 07 de febrero del 2023, la persona funcionaria Sonia Sánchez Vargas de la Proveeduría Institucional, vía correo electrónico, informa al Área Regional de Desarrollo Social de Cartago lo siguiente:

“(...) De conformidad con la revisión de la solicitud de Prórroga al contrato, de la contratación 2019CD-000166-0005300001 para ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UBICAR LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE TURRIALBA, y de acuerdo con lo indicado por su persona mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2023, respecto a la vigencia del mismo, y con vista al expediente electrónico se indica lo siguiente: La vigencia del contrato es de 3 años y dos posibles prórrogas. El registro de la fecha de ejecución del servicio fue el día 21 de enero 2021. Por lo anterior, el Contrato de referencia venció el 21 de enero del 2023. (...)”

SÉTIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSC-UCAR-0008-2023 de fecha 08 de febrero del 2023, la señora Alexandra Chacón Chacón, jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, remite a la Gerencia General un informe sobre el estado del contrato de la Contratación Directa 2019CD-000166-0005300001 correspondiente al alquiler del inmueble donde se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba, señalando:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

"(...) Como es de su conocimiento, el 21 de diciembre del 2022, mediante oficio IMASSGDS-ARDSC-0195-2022, se solicitó a la instancia a su cargo, el trámite de autorización para realizar la primerprórroga del contrato2019CD0001660005300001, por servicios de alquiler donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Unidad Local Desarrollo Social Turrialba, esto de acuerdo con lo instruido en el oficio SCG-072-2022.

La respuesta de la Presidencia de la República fue recibida mediante correo electrónico el 02 de febrero de 2023 y se continuó con el trámite interno de la prórroga. Sin embargo, el día de ayer 07 de febrero del 2023 la compañera Sonia Sánchez Vargas de la Proveeduría institucional, nos indica que el contrato está vencido, por lo que, no procede la prórroga solicitada.

Esta información fue discutida en conjunto con funcionarios de SGSA, Asesoría Jurídica, Proveeduría y UCAR Cartago, concluyendo que nos encontramos sin alternativas legales para continuar con la prórroga del contrato, por lo que se inicia un proceso de contratación irregular. Ante esto se han tomado las siguientes acciones:

- 1. Se enviará un borrador de oficio para que la Asesoría Jurídica, nos asesore sobre la forma de comunicarle a los arrendantes, lo anterior, para no incurrir en una situación que genere mayor riesgo para la institución. Esto para comunicar lo antes posible.*
- 2. Iniciamos la elaboración de los términos de referencia para el nuevo proceso de contratación del local con el fin de garantizar la continuidad del servicio.*
- 3. Coordinaremos con la Asesoría Jurídica lo correspondiente para realizar la recepción del local, por la finalización el contrato.*

Lamentamos la situación acontecida ya que los tiempos no se dieron para continuar con la prórroga correspondiente.

Se agradecerá el apoyo que se nos brinde, con el fin de solventar esta situación y no afectar la continuidad del servicio en la zona de Turrialba". (El resaltado me pertenece) (...)"

OCTAVO: Que la Gerencia General mediante oficios IMAS-GG-0183-2023 e IMAS-GG-0184-2023, ambos de fecha 10 de febrero del 2023, de conformidad con el artículo 151 inciso b) del Reglamento de Contratación Administrativa del IMAS,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

solicitó a la Asesoría Jurídica y a la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social Cartago, rendir los informes correspondientes.

NOVENO: Que el Área Regional de Desarrollo Social Cartago mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSC-0018-2023 de fecha 14 de febrero del 2023, rinde el informe solicitado por la Gerencia General.

DÉCIMO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0143-2023 de fecha 14 de febrero del 2023, la Asesoría Jurídica emite criterio sobre los aspectos consultados respecto a la Contratación Directa 2019CD-000166-0005300001.

DÉCIMO PRIMERO: Que en fecha 17 de febrero del 2023, entra a regir en SICOP el contrato adicional número 0432019000700255-01, para arrendamiento del inmueble donde se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba por un periodo de seis meses, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la zona.

DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante Resolución Administrativa IMAS-RES-0135-2023, la Gerencia General resuelve la procedencia de indemnización por contratación irregular derivada del alquiler para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba.

DÉCIMO TERCERO: Que mediante correos electrónicos de fecha 21 de marzo del 2023, las personas funcionarias Silvia Conejo Araya del Área Regional de Desarrollo Social Cartago y Alexandra Chacón Chacón de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, solicitan a la Gerencia General la corrección de algunos aspectos de forma de la Resolución Administrativa IMAS-RES-0135-2023.

DÉCIMO CUARTO: Que mediante Resolución Administrativa IMAS-RES-0138-2023 de fecha 24 de marzo del 2023, la Gerencia General resolvió:

**“LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE**

1. Anular la Resolución Administrativa de esta Gerencia General IMAS-RES-0135-2023 del 20 de marzo del 2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

II. Autorizar y ordenar el pago, en concepto de indemnización por contratación irregular, a las personas arrendantes Ana y Rose Yee Estrada, las cantidades que se hayan generado como parte del servicio de alquiler para las oficinas de la Unidad Local de Turrialba, menos el porcentaje correspondiente a la utilidad del lucrocesante, correspondiente al 10 %, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero del 2023 hasta el día 16 de febrero del 2023. (Contratación Directa 2019CD-0001660005300001.)

III. Ordenar al Área Regional de Desarrollo Social de Cartago y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, dentro del campo competencial de cada una de ellas, instruir las acciones correspondientes al cálculo del monto a pagar por el servicio brindado, en idénticos términos a como se venía pagando hasta el momento, durante el periodo comprendido entre el día 21 de enero del 2023 y el día 16 de febrero del 2023, inclusive, menos lo correspondiente al lucro cesante y aquellas gestiones que resulten necesarias para proceder a realizar el respectivo pago.

Contra la presente resolución procede la interposición de los recursos de revocatoria ante esta Gerencia General y el de apelación ante el Consejo Directivo, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS”.

DÉCIMO QUINTO: Que mediante escrito de fecha 24 de abril del 2023, la representación legal de la empresa LINFA S.A., propietaria del bien inmueble donde se ubican las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba, manifiesta su oposición a la Resolución Administrativa IMAS-RES-0138-2023.

DÉCIMO SEXTO: Que mediante Resolución Administrativa IMAS-RES-0189-2023 de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerencia General resuelve el recurso de revocatoria presentado por la empresa LINFA S.A. contra la resolución IMAS-RES-0138-2023, en los siguientes términos:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

**“LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE**

I. Corregir la Resolución IMAS-RES-0138-2023 de las ocho horas del 24 de marzo del año dos mil veintitrés, de forma que donde se señale como personas arrendantes Ana y Rose Yee Estrada, se entienda que se refiere a la Sociedad Linfa S.A. Se mantiene incólume el resto de la Resolución Administrativa de cita.

II. Declarar SIN LUGAR el recurso de revocatoria presentado por Linfa S.A. contra la resolución de esta Gerencia General IMAS-RES-0138-2023.

III. Elevar al Consejo Directivo, el recurso de apelación subsidiaria y emplazar a las partes por el término de tres días ante el superior jerárquico, a fin de que haga valer sus derechos, en los términos del artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública.”

DÉCIMO SEXTO: Que mediante oficio IMAS-GG-2100-2023 de fecha 12 de diciembre del 2023, la Gerencia General eleva ante el Consejo Directivo, el recurso de apelación presentado por la empresa LINFA S.A. contra la resolución IMAS-RES-0138-2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

DÉCIMO SÉTIMO: Que mediante acuerdo N°317-12-2023 del 15 de diciembre del 2023, el Consejo Directivo traslada a la Asesoría Jurídica la apelación interpuesta por la empresa LINFA S.A. contra la Resolución IMAS-RES-0138-2023, para que prepare la propuesta de resolución.

DÉCIMO OCTAVO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0062-2024 de fecha 05 de febrero del 2024, remite al Consejo Directivo la propuesta de resolución del recurso de apelación presentado por la empresa LINFA S.A. contra la resolución IMAS-RES-0138-2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN

Conforme al artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, es competencia del Consejo Directivo conocer en alzada los recursos contra las resoluciones emitidas por la Gerencia General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

SEGUNDO: FUNDAMENTACIÓN DE LO ALEGADO POR EL RECURRENTE

Que mediante escrito de fecha de 24 de abril del 2023 la representación de LINFA S.A. manifestó su disconformidad contra la resolución IMAS-RES-0138-2023, señalando en lo que interesa:

"(...) Particularmente, es menester manifestar que la fecha de recibido de la Resolución IMAS-RES-0138-2023, no ha sido notificada, en tanto, la dirección de correo electrónico a la cual fue dirigida presenta un error material, por lo que, no fue recibida formalmente conforme la cuenta de correo electrónico que se estableció en el contrato, a saber: anayyee@hotmail.com.

En ese sentido, el plazo para atender dicha resolución no ha sido fijada, por lo que, se considera dicha notificación inválida al recibirse al correo no oficial dirigido a la señora Rosa Yee Estrada.

Otro de los aspectos importantes a considerar en dicha resolución, es que en el Por Tanto, en el punto II, establece "Autorizar y ordenar por concepto de indemnización por contratación irregular, a las personas arrendantes Ana y Rose Yee Estrada". No obstante, se indica que conforme el Contrato N° 0432019000700255-00, se encuentra adjudicado a la empresa Linfá, S.A, por lo que no refleja ninguna responsabilidad por parte de mi representada con dicha resolución.

El párrafo que describe lo anterior es el siguiente párrafo:

II. Autorizar y ordenar el pago, en concepto de indemnización por contratación irregular, a las personas arrendantes Ana y Rose Yee Estrada, las cantidades que se hayan generado como parte del servicio de alquiler para las oficinas de la Unidad Local de Turrialba, menos el porcentaje correspondiente a la utilidad del lucro cesante, correspondiente al 10 %, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero del 2023 hasta el día 16 de febrero del 2023. (Contratación Directa 2019CD-0001660005300001.). El subrayado no es del original.

En otras palabras, la resolución en marras no cuenta con requisitos de formalidad en tanto, primero no fue notificado al correo oficial establecido en el contrato, y segundo, no está dirigido al adjudicatario que corresponde según contrato indicado. Sin embargo, se procede a brindar respuesta en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

virtud de la necesidad de manifestar la disconformidad sobre la responsabilidad a mi representada por el contrato irregular y el rebajo del lucro cesante.

2. Sobre las actuaciones de mi representada

(...) En ese sentido, es menester informar las inversiones que se han realizado especialmente en los últimos meses, las cuales, han tenido como principal objetivo, brindar un adecuado mantenimiento y realización de mejoras acordes a sus necesidades. Por el cual, existe una manifestación expresa y evidente de la buena voluntad de mi representada en beneficio de la Administración y la comunidad. Las inversiones que se ha realizado consisten en:

1. Remodelación del segundo piso para adecuar a lo requerido el concurso, siendo que esa inversión fue prorrateada en el transcurso de los 5 años de ejecución, sin embargo, al no ejecutarse la prórroga de los restantes 2 años, mi representada necesariamente se ve afectada al no recuperar la inversión inicial dada.

2. Adecuación de espacio de parqueo para el vehículo de la Gerencia General y el vehículo oficial de la institución.

*3. Mejoras de mantenimiento constantes en el momento en que se solicita.
(...)*

3. Sobre contrato irregular

(...) En ese sentido, siendo que la responsabilidad recae en la Administración del contrato, dado que el día 09 de diciembre de 2022, mi representada había autorizado y firmado la aceptación del adendum del contrato conforme lo descrito en la resolución en marras, indicando que "(...) se inició un proceso de negociación con las personas representantes de la empresa arrendante del local, la representante de la empresa firmó la anuencia de aceptación del adendum del contrato el 09 de setiembre de 2022".

Si bien es cierto, el caso que nos ocupa está tipificado como un contrato irregular, así respaldado en la Resolución IMAS-RES-0138-2023, es necesario manifestar por parte de mi representada, que no incurrió en algún incumplimiento o negligencia contractual, en tanto, se firmó y autorizó en tiempo y forma lo requerido por la Administración para avanzar con la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

prórroga del contrato, un mes previo a la fecha de finalización de los 3 años de ejecución.

Se entiende que entre las causales que ocasionaron la demora, es por la atención a la directriz SCG-072-2022 emitida por Casa Presidencial con fecha del 23 de junio 2022, sin embargo, se indica que son ajenas a la voluntad de mi representada. Por lo que, se realiza descargo de cualquier incumplimiento que se haya manifestado en la resolución o durante la ejecución del contrato en marras.

4. Sobre lucro cesante

(...) Motivo por el cual, siendo que las causas que condujeron a dicha contratación irregular corresponde a la Administración, quién está a cargo de la fiscalización y cumplimiento de la ejecución contractual, es necesario manifestar que mi representada está disconforme con el rebajo del lucro cesante, por lo que se procede a presentar a la Administración, el reclamo administrativo para resarcir el 10% el lucro cesante que se tuvo que rebajar de la factura que corresponde del 20 de enero del 2023 al 17 de febrero del 2023.

En lo que respecta al Artículo 103 de la Ley General de Contratación Pública sobre contratación irregular, me refiero a lo siguiente:

"ARTÍCULO 103- Contratación irregular

El contrato se tendrá como irregular cuando en su trámite no se haya seguido el procedimiento correspondiente, se haya aplicado de manera ilegítima alguna de las excepciones o se hubiera infringido el régimen de prohibiciones de la presente ley.

Se impone como obligación del contratista verificar todo lo anterior. En virtud de esta obligación, para fundamentar sus gestiones resarcitorias, el contratista no podrá alegar desconocimiento de la normativa aplicable.

En caso de contratos irregulares no podrá ser reconocido pago al contratista. En supuestos en los cuales se hubiera ejecutado parcial o totalmente la prestación a entera satisfacción, podrá reconocerse al contratista una indemnización, de manera que se descontará la utilidad prevista de la operación y en caso de que ésta no pudiera ser precisada,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

se rebajará el diez por ciento del monto cotizado en la oferta respectiva. Asimismo, la resolución de pago ordenará la investigación para determinar si procede dar inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio y/o resarcitorio en contra del contratista y de un procedimiento administrativo en contra de los funcionarios que recomendaron o adjudicaron la contratación irregular, conforme a lo previsto en el artículo 125 de esta ley.” El subrayado no es del original.

En lo que corresponde a que el contratista no puede alegar desconocimiento de la legalidad, efectivamente, mi representada está en conocimiento de la prórroga que debía ejecutarse en el mes de diciembre de 2023, la cual fue firmada y aprobada, solo que posterior a ese trámite, la Administración no gestionó las autorizaciones presidenciales en tiempo y forma, por lo que ocasionó una lesión no solo a la Administración sino a mi representada, por el rebajo del lucro cesante.

En cuanto, a la determinación de la utilidad prevista de operación, es necesario manifestar que mi representada no generó utilidades en el plazo del 20 de enero del 2023 al 17 de febrero del 2023, con motivo de las inversiones de mejoramiento en la edificación indicadas en el segundo punto del presente documento, las cuales, fueron ejecutadas en el año 2019 y que aún mi representada no ha logrado recuperar la inversión.

Por lo tanto, no corresponde aplicar el 10% de la utilidad de ese periodo, en tanto sin consulta previa, la Administración obliga a mi representada realizar dicho rebajo por lucro cesante en el cobro de la factura de ese período.

Con motivo de todo lo anterior, no es aplicable rebajar el 10% del lucro cesante, por cuanto sí es verificable y precisable el monto de la utilidad, el cual corresponde a 0%, en tanto la representada se encuentra en proceso de recuperación de la inversión realizada.

Como conclusión, manifiesto mi disconformidad de aplicar el rebajo del 10% correspondiente al lucro cesante, por lo que, se procede a adjuntar la factura electrónica No.582 con el 100% del periodo 21 de Enero del 2023 al 16 de Febrero del 2023. (...)” (La negrita y subrayado es del original)

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

TERCERO: SOBRE EL FONDO DEL RECURSO PRESENTADO

A. SOBRE EL ERROR MATERIAL

En cuanto al error material de la Resolución IMAS-RES-0138-2023, al hacer referencia que la indemnización por contratación irregular debe reconocerse a las personas arrendantes Ana y Rose Yee Estrada, el mismo es corregido mediante Resolución IMAS-RES-0189-2023.

En dicha resolución resuelve la Gerencia General, corregir la Resolución IMAS-RES-0138-2023 para que se entienda que se refiere a la sociedad LINFA S.A. en donde se señaló como arrendante a las personas Ana y Rose Yee Estrada, conforme a lo señalado en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

B. SOBRE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA

Alega la representación de la sociedad LINFA S.A. que la Resolución IMAS-RES-0138-2023 no le fue notificada al medio que había señalado para estos efectos, sin embargo, procedió a manifestar su disconformidad contra dicho oficio.

En relación con la comunicación de los actos administrativos, aplica lo señalado por la Ley General de la Administración Pública en su artículo 247 inciso 1 en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales, que rezan lo siguiente:

“(...) Artículo 247.-

1. La comunicación hecha por un medio inadecuado, o fuera del lugar debido, u omisa en cuanto a una parte cualquiera de la disposición del acto, será absolutamente nula y se tendrá por hecha en el momento en que gestione la parte o el interesado, dándose por enterado, expresa o implícitamente, ante el órgano director competente. (...)”

*“(...) ARTÍCULO 10.- Notificación que se tiene por realizada
Se tendrá por notificada la parte o la tercera persona interesada que, sin haber recibido notificación formal alguna, o recibida de manera irregular, se apersona al proceso, independientemente de la naturaleza de su gestión.
Los plazos correrán a partir de la notificación a todas las partes.*”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Si se pide la nulidad, la parte deberá realizar el acto procesal correspondiente dentro del plazo legal, que se computará en la forma indicada. La eficacia de este acto quedará sujeta al resultado de la nulidad.

Las partes y demás personas presentes en las audiencias quedarán notificadas de todas las resoluciones dictadas en ella. A los ausentes se les aplicará la notificación automática. (...)

Por consiguiente y conforme los artículos supra citados, con la sola manifestación que realizó la representación de la sociedad LINFA S.A. en contra de la Resolución IMAS-RES-0138-2023, se está dando por notificada respecto del contenido de esta.

El Tribunal Contencioso Administrativo, sección VI, en su resolución N°00081 – 2021 de las 07:45 horas del 21 de junio del 2021, señala que el acto se tiene por notificado con la sola formulación de algún reclamo en contra de este, así mismo, indica que la validez del acto es independiente de la validez de la comunicación del mismo, confirmando que la notificación es efectiva al momento en que la persona destinataria formula alguna petición o gestión, dándose por enterada del acto administrativo.

“(...) En los defectos que producen la nulidad absoluta, ese mandato estatuye que, el acto se tendrá por comunicado en el instante que la parte destinataria formule alguna petición o gestión a partir de la cual, se pueda inferir, de manera expresa o implícita, que se da por enterada de la existencia del acto. Por su parte, en los yerros que producen la invalidez de grado relativo, la persona administrada cuenta con un lapso de diez días hábiles para formular el reproche respectivo, fenecido el cual, se tiene por superado el vicio. Indica ese precepto:

“Artículo 247.-

1. La comunicación hecha por un medio inadecuado, o fuera del lugar debido, u omisa en cuanto a una parte cualquiera de la disposición del acto, será absolutamente nula y se tendrá por hecha en el momento en que gestione la parte o el interesado, dándose por enterado, expresa o implícitamente, ante el órgano director competente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

2. *La comunicación defectuosa por cualquier otra omisión será relativamente nula y se tendrá por válida y bien hecha si la parte o el interesado no gestionan su anulación dentro de los diez días posteriores a su realización.*

3. *No convalidarán la notificación relativamente nula las gestiones de otra índole dentro del plazo indicado en el párrafo anterior.*

Al socaire de esa norma, es necesario definir (y precisar) dos aspectos fundamentales para esta causa. Primero, si bien la norma 247 mencionada sanciona con nulidad absoluta los defectos que refiere en el inciso 1), dentro de los que se incluye la omisión de indicación de las medidas recursivas pertinentes, es necesario destacar que la nulidad que ese canon determina es en cuanto a la acción de comunicación y no propiamente del acto a notificar. En efecto, esta diferencia es notoria, pero de suyo relevante, dada la confusión que se presenta en el esquema de argumentos que presenta la demanda. Desde ese plano, la consecuencia jurídica, in extremis, que produciría alguna de esas imperfecciones de marras, se daría en el acto de comunicación en sí, condición que no puede ni debe considerarse extensible al acto que se pretende poner en conocimiento de la persona destinataria. El régimen de validez de este último (el acto administrativo), es independiente de la validez del acto de comunicación, siendo que la respectiva notificación, tiene por objeto el inicio del ciclo de eficacia del acto y a partir de ello, el potencial ejercicio de las medidas recursivas, tal y como dimana de los preceptos 140 y 141 ejusdem. Incluso, véase que el mismo inciso 1) del citado artículo 247, precisa que el acto se tendrá por notificado con la formulación de algún reclamo o gestión a partir de la cual, se desprenda el conocimiento de la conducta administrativa. Se trata, por ende, de un elemento complementario del acto final (o de cualquier en general), que incide en su régimen de eficacia, pero en modo alguno, los defectos de la comunicación conllevan la nulidad del acto a comunicar. Incluso, en la hipótesis extrema de ejecución de acto ineficaz, los mandatos 146.3, 169 y 170 ibidem señalan la ilegitimidad de esa ejecución, que no del acto en sí, como manifestación de una de las modalidades de las denominadas "vías de hecho". Segundo, como se ha señalado, el mismo precepto 247 de comentario, establece que, al margen de los defectos en la comunicación, que puedan producir una invalidez absoluta de esa conducta, formulada alguna gestión que ponga en evidencia el conocimiento del acto administrativo, la notificación se tiene por realizada en ese momento,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

pudiendo la persona administrada, formular las medidas de impugnación debidas. (...)"

En conclusión, no es procedente el alegato de la parte recurrente al indicar que la "la fecha de recibido de la Resolución IMAS-RES-0138-2023, no ha sido notificada", conforme lo expuesto anteriormente, con solo manifestarse contra dicha Resolución, se tiene por notificada la misma.

C. SOBRE LAS MEJORAS EFECTUADAS POR EL RECURRENTE

Señala la representación de LINFA S.A. que la remodelación que efectuó en el segundo piso lo hizo para adecuarse al concurso, prorrateando dicha inversión en el transcurso de los 5 años de ejecución del contrato de arrendamiento, sin embargo, debe contemplar el recurrente que, el plazo de ejecución de la contratación era por un plazo de 3 años pudiendo prorrogarse facultativamente por 2 periodos de un año cada uno, nótese que dicha prórroga era facultativa, es decir, de carácter opcional, no obligatorio, condiciones que acepto el contratista al formalizar el contrato respectivo. Así mismo, debe considerar el recurrente que en el contrato se estipula que las reparaciones y mejoras que requiriese el inmueble correspondían al arrendante.

Por su parte, el Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa, en su artículo 66 referente a la integridad de la oferta, señala que, con la sola presentación de la oferta, se entiende como la manifestación del oferente de someterse a las condiciones cartelerías, disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

"Artículo 66.-Integridad. El oferente está obligado a cotizar todo el objeto, salvo que se trate de líneas independientes entre sí, en cuyo caso podrá cotizar en las de su interés, sin que sea necesario que el cartel lo autorice. Se prohíbe la cotización parcial de una línea.

La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones cuartelarias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La sumisión operará de pleno derecho, e implicará la incorporación dentro del contenido de la relación contractual de las normas constitucionales, de la Ley de Contratación Administrativa, el presente Reglamento, el Reglamento Institucional y el cartel. (...) (el subrayado es nuestro)

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Conforme a lo anterior, debe tener claro el arrendante que el IMAS ha actuado conforme al principio de legalidad, así como, que desde que inicio la relación contractual se establecieron las condiciones del contrato y entre estas la disposición facultativa de prorrogar la contratación, supuesto que en este caso no se requirió.

D. SOBRE EL CONTRATO IRREGULAR Y EL LUCRO CESANTE

En el caso concreto, se dio la prestación del servicio de arrendamiento sin mediar un contrato de prórroga una vez vencido el contrato anterior, esto por un período comprendido entre el 20 de enero del 2023 al 17 de febrero del 2023, conformándose una contratación irregular.

En cuanto al contrato irregular se tiene que es aquel contrato que se ejecuta sin haberse satisfecho todos los requisitos o condiciones de validez y eficacia, tales como falta de firmeza, falta de refrendo, ejecución con posterioridad a su plazo de vigencia (extinto), omisión del procedimiento correspondiente, o en el que se haya incurrido en otros vicios graves o evidentes.¹

La Sala Primera de la Corte, en su resolución N°00764-2019 de fecha 13 de junio del 2019, define el contrato irregular como aquel que surge del acuerdo entre la Administración y un contratista, que tiene por fin la prestación de un servicio, pero con inobservancia de los procedimientos legales y reglamentarios necesarios para configurar una contratación regular. Surge el derecho del prestatario a percibir una indemnización (no pago) cuando concurren las siguientes circunstancias: irregularidad en el procedimiento, la Administración obtenga una ventaja o beneficio y la buena fe del contratista.

Al respecto, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, normativa imperante en la contratación 2019CD-0001660005300001, señala en su artículo 218 que en una contratación irregular no se reconocerá el lucro, el cual, en caso de no precisarse se aplicará la rebaja por un 10% sobre el monto total. Del mismo modo, la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública en su artículo 103 y su

¹Página 22. Picado Jiménez, Guido, autor (a) Glosario operativo de contratación administrativa [recurso electrónico] / Guido Picado Jiménez – Primera edición – San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

reglamento en su artículo 279, contemplan la contratación irregular, reiteran que se debe descontar al contratista la utilidad prevista.

“Artículo 218.-Deber de verificación. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser este desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido.

La no formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte pertinente.”

“ARTÍCULO 103- Contratación irregular

El contrato se tendrá como irregular cuando en su trámite no se haya seguido el procedimiento correspondiente, se haya aplicado de manera ilegítima alguna de las excepciones o se hubiera infringido el régimen de prohibiciones de la presente ley.

Se impone como obligación del contratista verificar todo lo anterior. En virtud de esta obligación, para fundamentar sus gestiones resarcitorias, el contratista no podrá alegar desconocimiento de la normativa aplicable.

En caso de contratos irregulares no podrá ser reconocido pago al contratista. En supuestos en los cuales se hubiera ejecutado parcial o totalmente la prestación a entera satisfacción podrá reconocerse al contratista una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

indemnización, de manera que se descontará la utilidad prevista de la operación y en caso de que ésta no pudiera ser precisada, se rebajará el diez por ciento del monto cotizado en la oferta respectiva. Asimismo, la resolución de pago ordenará la investigación para determinar si procede dar inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio y/o resarcitorio en contra del contratista y de un procedimiento administrativo en contra de los funcionarios que recomendaron o adjudicaron la contratación irregular, conforme a lo previsto en el artículo 125 de esta ley.” (El subrayado es nuestro)

“Artículo 279. Contratación Irregular. El contrato se tendrá como irregular, conforme a lo previsto por el artículo 103 de la Ley General de Contratación Pública, únicamente cuando:

- a) En su trámite no se haya seguido el procedimiento correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.*
- b) Se haya aplicado de manera ilegítima una excepción de las previstas en la Ley General de Contratación Pública.*
- c) Se hubiere infringido el régimen de prohibiciones establecido en la Ley General de Contratación Pública.*

En caso de contratos irregulares no podrá ser reconocido pago al contratista. En supuestos en los cuales se hubiera ejecutado parcial o totalmente la prestación a entera satisfacción, la Administración podrá reconocerle al contratista una indemnización, a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa, de manera que se descontará la utilidad prevista de la operación y en caso de que ésta no pudiera ser precisada, se rebajará el diez por ciento (10%) del monto cotizado en la oferta respectiva. (...)” (El subrayado es nuestro)

Como se ha dicho, el IMAS se debe al principio de legalidad, cumpliendo con lo señalado por la normativa, que, para el supuesto de contrato irregular, ha establecido que no se debe reconocer lucro al contratista, por tanto, en el presente caso no hay diferencia o existe excepción alguna para no aplicar lo ya establecido por norma, de lo contrario se estarían violentando las normas que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

rigen la contratación administrativa. Nótese que se está ante un contrato “imperfecto”, de ahí que no se le reconozca el lucro cesante al contratista.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la empresa LINFA S.A., en contra de la Resolución IMAS-RES-0138-2023 de fecha 24 de marzo del 2023, dictada por la Gerencia General y en consecuencia se confirma la resolución impugnada.
2. Se da por agotada la vía administrativa.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-205-2024.

Yorleni León: Aquí solicito la autorización de este Consejo, para que puedan ingresar de manera virtual la señora Silvia Morales Jiménez, Jefa del Áreas Administración Financiera, el señor Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto y la señora Kattia Torres Rojas, Jefa de Contabilidad).

Si están de acuerdo con los ingresos, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor con el ingreso de las personas funcionarias.

Ingresan a la sesión las personas antes mencionadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Yorleni León: Don Jafeth, le doy el uso de la palabra.

Jafeth Soto: A doña Heleen.

Yorleni León: Adelante, doña Heleen.

Heleen Somarribas: Sí, muchas gracias. Buenas tardes. En sesiones anteriores les trajimos la evaluación presupuestaria. De hecho, de la información que se trae en este informe, es básicamente información que ya ustedes pudieron observar en el Informe de Evaluación Presupuestaria, es que acá se trabaja igual lo que tiene que ver con los ingresos por fuente de financiamiento, la ejecución de los ingresos, la ejecución de los egresos, lo que tiene que ver con reglas fiscal, cumplimiento de reglas fiscal. Sí se incorpora información adicional que tiene que ver con los Estados Financieros Institucionales, eso sí es algo que estarían viendo hasta este momento, pero en general, más bien es información que ya pudimos presentarles en sesiones pasadas.

Entonces, no quisiera ahondar más para no ser tan repetitiva y darle más bien espacio al equipo.

Jafeth Soto: Doña Yorleni, ¿me lo permite?

Yorleni León: Adelante, por favor.

Jafeth Soto: Doña Silvia, don Alexander y doña Katia, por favor, por asuntos de la sesión, encender la cámara mientras estemos acá en Consejo Directivo y por favor hacer uso de la palabra indicando desde el punto en el que están conectados, para que consten actas y cumplir con la sesión virtual. Si gusta, entonces arrancamos por doña Silvia.

Doña Silvia, adelante.

Silvia Morales: Gracias, don Jafeth. Buenas tardes a todos. Silvia Morales presente y me encuentro en la oficina.

Jafeth Soto: Muchas gracias. Don Alexander, adelante por favor.

Alexander Porras: Buenas tardes, esta Alexander Porras, me encuentro en la oficina.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Jafeth Soto: Doña Katia, adelante por favor.

Katia Torres: También me encuentro en la oficina.

Jafeth Soto: Perfecto, entonces le cedo la palabra a doña Silvia, si me lo permita doña Yorleni.

Yorleni León; Claro, adelante por favor, bienvenidos a los tres, qué gusto tenerles.

Silvia Morales: Gracias, buenas tardes a todos, como lo han indicado quienes me han antecedido con el uso de la palabra, corresponde en este caso presentar la Liquidación Presupuestaria.

Nosotros como lo indico doña Heleen, tenemos hasta el 15 de este mes, para presentar a la Contraloría General de la República la Ejecución o la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2023, el cual realmente tiene una serie de documentos anexos como lo pudieron observar ustedes en el documento que fue remitido para análisis previo de esta sesión.

El informe en este caso tiene además de la liquidación presupuestaria, como lo indicaba doña Heleen en un segundo apartado, que corresponde a los Estados Financieros Institucionales consolidados, que se encuentran en la parte final de esta presentación.

Este informe de liquidación realmente lo hacemos en concordación con lo que establecen las Normas Técnicas sobre Presupuestos emitidas por la Contraloría General de la República, que establecen que debemos presentar al ente fiscalizador el Informe de Liquidación al 31 de diciembre de cada periodo presupuestario para esos efectos, pues se establece para cada uno de nosotros como fecha límite el 15 de febrero de cada año.

A continuación, don Alexander hará la presentación propiamente en términos de la información presupuestaria y doña Katia Torres, lo correspondiente a los Estados Financieros, como lo indiqué anteriormente.

Adelante, Alexander.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Alexander Porras: Sí, muy buenas tardes a las señoras y señores, miembros del Consejo Directivo y compañeros de la Administración. Antes de hacer esta presentación, sí deseo hacer una aclaración sobre un cuadro que se incluyó del superávit en el informe de liquidación. Dicho cuadro lleva un error en la parte sobre todo del presupuesto ajustado, que es el cuadro del Superávit, donde se visualiza por fuente financiamiento. El mismo fue corregido e incluido otra vez en el informe, el cual ya está en manos de la Secretaría del Consejo Directivo. También se hizo el cambio en la certificación que va para Contraloría General de la República, eso para los efectos de que ustedes conozcan que se hizo eso y se corrigió el cuadro que la página 23, si mas no me equivoco que es del superávit.

Jafeth Soto: Don Alexander perdón por interrumpir doña Yorleni, si me lo permite, solamente para hacer mención, si cambiamos un tema del documento entonces por favor o lo tenemos en la en la PPT para que sea de conocimiento del Consejo Directivo o lo reflejamos ahorita, lo proyectamos en el mismo informe no hay ningún problema, para que el Consejo Directivo conozca el cuadro que efectivamente fue el correcto. No tiene que ser ahorita, podemos hacer la explicación como la traíamos y al final mostrarles el cuadro, para que cumpla con toda la integralidad del acuerdo del Consejo Directivo que estuvo en conocimiento todos los puntos. Solamente gracias a la mención. Muchas gracias, Don Alex. Adelante.

Alexander Porras: Continuamos entonces, como se muestra en la filmina, esta es la variación que sufrió el presupuesto, una filmina que ya habíamos analizado, el presupuesto ordinario 2023, el cual iniciamos con $\text{¢}257,083.000.000.00$ (doscientos cincuenta y siete mil ochenta y tres millones de colones) en términos generales, y sufrió dos variaciones, que es así como se conoce cuando se le aumenta o se le disminuye el presupuesto al presupuesto ordinario recursos, una por $\text{¢}10,106.000.000.00$ (diez mil ciento seis millones de colones) y otra variación por $\text{¢}11,226.000.000.00$ (once mil doscientos veintiséis millones de colones), para llegar a un presupuesto ajustado de $\text{¢}278,416.000.000.00$ (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis millones de colones), eso represento un 8.30% de variabilidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Con respecto a los ingresos ajustados por ₡278.416.000.000.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis millones de colones), hubo ingresos reales por ₡277,654.000.000.00 (doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro millones de colones), que esto representa una ejecución de ingresos del 99.73%.

Aquí tenemos los ingresos relativos por fuente de financiamiento en la que la más representativa es FODESAF con un 61%, seguida de los recursos propios con un 21%, y Gobierno Central con un 9.76% y Empresas Comerciales con un 8.08%, según la distribución relativa de los ingresos por cada una de estas fuentes.

Con relación a los egresos, igual, el mismo presupuesto ajustado de ₡278.416.000.000.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis millones de colones), se hizo una ejecución de recursos por la suma de ₡265.169.000.000.00 (doscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve millones de colones), lo cual representa una ejecución de 95.24%, con respecto a lo que se tenía proyectado.

Aquí tenemos la distribución del egreso por partida presupuestaria, donde se puede observar que las transferencias corrientes fuera que consumió más recursos con 82.57%. Recordemos que en estas transferencias, en su 99% o más los recursos de la inversión social. El resto se distribuye un poco ahí en lo que es remuneraciones, son 7.28%, otra más representativa es materiales y suministros con 5.46%. Obviamente esto obedece a que aquí se encuentran los recursos de producto terminado de las Tiendas Libres, eso sería, digamos, la distribución más importante del comportamiento del egreso institucional en el periodo.

El superávit, los ₡12,485.000.000.00 (doce mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de colones), los que están en verde son los que tenemos que presupuestar en el próximo presupuesto extraordinario, y los que están en color rojo, que sería Gobierno Central, FODESAF y Red de Cuido, estos deben devolverse al Gobierno Central según la normativa vigente.

De hecho, este superávit, hay que incorporar la suma de ₡2.035.000.000.00 (dos mil treinta y cinco millones de colones), ya que Empresas Comerciales se había hecho una proyección de ₡450.000.000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de colones), y entonces, no son los ₡12,485.000.000.00 (doce mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de colones), sino ₡12.035.000.000.00 (doce mil treinta y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

cinco millones de colones) en virtud de lo que les acabo de comentar de que las Empresas Comerciales si tuvo un superávit proyectado.

Aquí tenemos lo que es la relación 70-30, hemos conversado de ella, que es cuando se le impuso a la institución que el 70% de los recursos debería estar al servicio de la inversión social y el 30% de los recursos de gasto administrativo operativo. Sin embargo, como podemos observar, el gasto, los recursos para la inversión social andan en un 81% y en el gasto administrativo operativo únicamente el 19%, que está muy por encima del mandato legislativo.

Este es el cálculo de la regla fiscal a su izquierda de las tres primeras columnas, ahí lo que vamos a observar es el presupuesto del 2022, esa es la base para hacer el cálculo para el 2023 de un 2.56% en la última, en la primera columna ya tenemos el límite de reglas y fiscal en donde podemos hacer gasto corriente por ¢ 76.901.000.000.00 (setenta y seis mil novecientos un millones de colones), y en gasto de capital ¢2.682.000.000.00 (dos mil seiscientos ochenta y dos millones de colones) para un total de ¢79.583.000.000.00 (setenta y nueve mil quinientos ochenta y tres millones de colones), que era el margen de ejecución de gasto corriente y capital que maneja la institución para el periodo 2023.

Y en la siguiente filmina, aquí tenemos la presentación de ¿cómo queda la regla fiscal? y como pueden ver en la columna donde dice diferencia, cumplimos el gasto corriente, lo dejamos, nos quedó en cero, y un remanente de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones), en gasto de capital, cumpliendo con ello el mandato de regla fiscal para el periodo 2023.

Eso sería de mi parte. Voy a buscar el cuadro para que después de que termine la compañera Katia, lo podamos visualizar que se cambió en dicho cuadro.

Yorleni León: Gracias, doña Alexander.

Doña Katia, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

Katia Torres: Sí, señora.

Yorleni León: Adelante, por favor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Katia Torres: Ok, gracias. Bueno, en la filmina se presentan los Estados Financieros institucionales del periodo 2023, esto incluye a Empresas Comerciales y SINIRUBE.

Podemos ver que en el IMAS al 31 de diciembre, tenemos activos por ¢170.000.000.000.00 (Ciento setenta mil millones de colones), cuyas partidas más importantes, tenemos el efectivo y equivalentes de efectivo, sus cuentas por cobrar, las cuales incluyen una serie de cuentas, incluyen todo lo que corresponde a impuestos por cobrar que están a cargo de la Unidad de Administración Tributaria, las contribuciones sociales, algunos préstamos y documentos que se le hacen a beneficiarios, las cuentas por cobrar en cobro judicial, todo ese monto se incluye en esa cuenta, además de la provisión del deterioro.

Dentro del activo también encontramos importante partida, la de inventario, eso incluye el inventario de Empresas Comerciales.

En el análisis se muestra la variación horizontal y vertical, que es la que se muestra en las diferentes columnas. Hemos tenido algunas disminuciones con respecto al año anterior, principalmente en el efectivo, en los inventarios y en otras cuentas de activo, que realmente en esta última cuenta no es materialmente importante, a pesar de que tiene un crecimiento grande.

Con respecto al activo no corriente, la partida más importante son propiedades, planta y equipo, tuvo un aumento del 82% de crecimiento, pero eso es producto de la implementación de la NICSP, donde se le da una asignación de un nuevo costo, un valor razonable a todos los terrenos institucionales donde se encuentran los edificios del IMAS y todos los terrenos que son para programas sociales.

En la parte del pasivo, bueno, nosotros usualmente no tenemos un pasivo muy elevado, las que vemos son las deudas a corto plazo de algunas proveedoras pendientes al 31 de diciembre, que la principal son de Empresas Comerciales, producto de la compra de mercadería en diciembre, cuyos recibos se da en los últimos días del año 2023, y algunas deudas que son producto de principalmente de alquileres, que se pagan los primeros días del mes siguiente. Entonces, para efectos del año es igual, se pagan en enero. Además de depósitos garantía que corresponden a los depósitos de contrataciones administrativas. Aquí una partida importante que tenemos un crecimiento, porque es nueva, es la de provisiones y reservas técnicas en la parte del pasivo, se refiere a un ajuste también de la implementación de la NICSP, donde estamos haciendo un registro de la cesantía

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

de los funcionarios que no pertenecen a la asociación. Esto es de conformidad con la NICSP, específicamente la NICSP 39.

En cuanto al estado de rendimiento financiero, se muestran los ingresos distribuidos de acuerdo con los componentes, principalmente el del impuesto de los bienes que son relacionados con la cuenta por cobrar, como les mencioné, y las contribuciones sociales que se refiere a la ley de la planilla con respecto a la ley 4760, y esos son ingresos, son devengados, es de acuerdo con la facturación y recaudación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Y la otra partida importante en la parte de ingresos, es la venta de bienes, que en este caso tiene una disminución de un 5% con respecto al año anterior. Otras partidas relevantes que hemos tenido alguna variación, en la parte de los ingresos de las transferencias, tuvimos una disminución de casi un 14% de los recursos en función de FODESAF y un 11% del Gobierno Central en la parte de transferencias, lo cual ha impactado los ingresos contables.

En la parte de gastos, ese impacto de la disminución de recursos en la parte de los ingresos y el proceso de implementación también ha tenido impacto en el resultado final del periodo. No tenemos un crecimiento muy grande en la parte de gastos de funcionamiento, que apenas se está representando, que incluso tiene una disminución de casi un 1%, sin embargo, el resultado del periodo sí se ve impactado por esas disminuciones, generando en este caso, a pesar de haber incluido los resultados de Empresas Comerciales, tenemos un excedente neto o desahorro de ₡1.500.000.000.00 (mil quinientos millones de colones).

No sé si tienen alguna consulta.

Yorleni León: Muchas Gracias, doña Katia.

Katia Torres: Con mucho gusto.

Yorleni León: Más bien, yo abro los micrófonos, para consultarles a los señores directores y a las señoras directoras si tienen alguna consulta al respecto.

Yo nada más tal vez aprovecharía para resaltar dos datos que me parecen muy importantes. A diferencia de lo que se dice en la calle, el presupuesto del IMAS el año pasado creció en 8.30%, eso son más o menos ₡21.300.000.000.00 (veintiún mil trescientos millones de colones). Y me parece que, en épocas de escasez,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

¢21.300.000.000.00 (veintiún mil trescientos millones de colones), es una suma sustantiva. Entonces, no correcto decir que el presupuesto disminuyó, sino más bien todo lo contrario, el presupuesto logró aumentarse hasta llegar a ¢278.000.000.000.00 (doscientos setenta y ocho mil millones de colones).

Pero, otro asunto que me parece muy importante, y es el segundo que quisiera mencionar, es el nivel de ejecución presupuestaria, que ya lo habían mencionado los compañeros en la sesión anterior que habíamos tenido, pero es que a mí me parece que una ejecución presupuestaria de un 95% y algo por ciento, no es una ejecución presupuestaria menor. No solamente tenemos más recursos, sino que además somos buenos ejecutando esos recursos, lo cual me parece que hace una gran diferencia para muchísimos hogares que están en condición de pobreza extrema o pobreza básica, que son los dos criterios más importantes que hoy tenemos en el IMAS para la asignación de cualquier tipo de las transferencias monetarias que la institución otorga. Y bueno, hoy confirmamos esos datos, entonces, en función de los que ya habíamos visto inicialmente, me parece que ha sido con unos 15 días.

Don Jafet, usted quisiera hacer uso de la palabra.

Jafeth Soto: Gracias, doña Yorleni. Adicionar que, si bien es cierto, tenemos también, viendo el lado malo de que el 95% se ejecutó, pero un 5% que no, también viendo el lado malo, supimos que no se ejecutó, ejecutamos la plata que nos queda en nuestras arcas, es plata que no perdemos, es plata que nos queda como superávit que podemos utilizar otros años, porque lo que se está volviendo es lo que estrictamente nos exige la ley de que hay que devolver por ser superávit de transferencias de Gobierno Central, se está volviendo los recursos FODESAF, recursos de Gobierno Central y demás, pero son saldos chiquiticos, eran los que nos mostraban en la segunda diapositiva. El saldo grande, de lo no ejecutado, donde sabíamos que había dificultades, tuvimos el resguardo de que fuera plata que no la fuéramos a perder. Entonces queda ahí donde tenemos los ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), ¢12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones), y demás, esa plata no se pierde, esa plata sigue en las arcas de la institución, ya sea para inversión de gastos de capital o también para inversión en la parte de inversión social, que como les venimos diciendo, este superávit, ahora hay que incorporarlo en un segundo presupuesto extraordinario que traeremos acá a Consejo Directivo, y allí la idea es destinarlo a inversión social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Entonces, seguimos cumpliendo el objetivo, incluso con aquello no ejecutado, cosa que refleja las decisiones que hemos ido tomando en la parte administrativa, en hacer reuniones mensuales que tenemos en coordinación a la Unidad presupuestaria, el Departamento Financiero, también tenemos allí a la Gerencia General, a la Dirección de Desarrollo Social, en donde hemos podido consensuar estos puntos para lograr una mayor ejecución.

Solamente antes de terminar, les pediría a los compañeros si podemos proyectar el cuadrito y comentarnos cuál fue el cambio puntual que tuvimos, nada más para resguardar el acuerdo de este Órgano Colegiado.

Alexander Porras: Sí, con mucho gusto. ¿Me permiten? Voy a compartirlo.

Yorleni León: Adelante, don Alexander.

Alexander Porras: Muchas gracias. ¿Me indica cuándo lo observan?

Yorleni León: Sí, señor, ya lo podemos ver.

Alexander Porras Ok. En realidad, hubo un reacomodo de unos recursos, por eso es que el superávit aquí no va a sufrir ningún cambio, como le reportaba anteriormente en la presentación, donde teníamos el error, fue acá en el presupuesto ajustado, tanto de ingreso como de egreso, y estos fueron los montos que cambiaron, sobre todo esa parte que ustedes tenían otro monto, y en realidad el monto correcto es el que es aquí se presenta junto con el de superávit que tienen que ser iguales. Obviamente el principio de equilibrio, atendiendo el principio de equilibrio, igual ingreso, igual gasto. Entonces ahí es donde teníamos una, y aparte que nos estaba jalando una formulita que también andaba con esa, con una diferencia como de ¢43.000.000.00 (cuarenta y tres millones de colones), pero como les digo, no hubo ningún cambio en el reporte del superávit, es exactamente el mismo monto, era un reacomodo de recursos que no logramos detectar en el momento en que presentamos el cuadro, incluimos el cuadro acá, y acá tenemos por parte de... bueno, ya está también incluso firmada la nueva certificación del superávit.

Silvia Morales: Si gustan se las voy a compartir.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Yorleni León: Gracias doña Silvia.

Silvia Morales: Que fue el documento que les cambiamos hace un ratito, no sé si lo ven, sí, ok.

Jafeth Soto: Sí correcto.

Silvia Morales: Sí, ok, está aquí, el monto del superávit es exactamente el mismo, esto no se ve modificado, el tema como le indica Alexander es que al momento de la suma quedaron sin incorporar ₡43.000.000.00 (cuarenta y tres millones de colones), pues ya fue corregido acá en esta en este cuadro, ya la certificación como tal que hay que adjuntarla está debidamente corregida y firmada para adjuntarlo al documento de envío a Contraloría. Eso sería.

Alexander Porras: Solo para aclarar, el documento fue subido a la Secretaría del Consejo, ya corregido, este es el que se corrigió, tipo 4 a la tarde, fue subido, para que lo conozcan que sí fue remitido antes de la sesión.

Yorleni León: Perfecto. Muy bien, muchas gracias, don Alexander.

Con suerte si tienen algunas dudas que quisieran plantearle a doña Silvia, doña Katia, a don Alexander. Tiene todo muy clarito. Parece que no tenemos ninguna duda, entonces doña Kate, muchísimas gracias, buenas noches, Doña Silvia, muchas gracias, buenas noches, y también a Don Alexander, que siempre nos acompañan y que cada vez nos traen mejores informes, más facilitos de entender cada vez.

Alexander Porras: Con muchísimo gusto. Buenas noches.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Yorleni León: Doña Alexandra, nos ayuda con el acuerdo que tenemos para este punto.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 23-02-2024

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma Técnica de Presupuesto 4.3.19 inciso a) emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar la información de la Liquidación Presupuestaria al cierre de período.
2. Que, las Normas Técnicas Presupuestarias de la Contraloría General de la República, específicamente en las Normas 4.3 y 4.3.17 y 4.3.18 señalan:

Norma 4.3.18 en su inciso b) se indica la fecha para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor:

“... b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento...”

3. Que, mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-014-2024** suscrito por la señora Silvia Morales Jiménez, Jefa del Departamento de Administración Financiera y el señor Jafeth Soto Sánchez Director de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el siguiente documento:
 - 3.1 **Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2023**, al cual se incorpora:
 - a) **Estados Financieros Combinados al 31 de diciembre del 2023.**
4. Que, la Gerencia General, conoce y avala los documentos presentados, y a su vez los remite mediante oficio **IMAS-GG-0205-2024** a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: ***Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2023 el cual incorpora.***

a) Estados Financieros Combinados al 31-12-2023.

2. Autorizar a la Dirección de Soporte Administrativo y al Departamento de Administración Financiera, para que, en caso de que la Contabilidad Nacional realice observaciones a los Estados Financieros, éstas sean atendidas conforme corresponda.
3. Instruir al Gerente General para que, en coordinación con la Dirección de Soporte Administrativo y el Departamento de Administración Financiera, procedan a remitir el anterior documento, a la Contraloría General de la República (SIPP) y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5,2 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CLASES Y CARGOS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0246-2024.

Yorleni León: Aquí, le voy a solicitar la autorización para que de manera virtual se incorpore el señor Ciro Barboza Toribio, Jefe de Desarrollo Humano y Karina de los Ángeles Sanabria Ramírez, Profesional de Desarrollo Humano.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Mientras ellos se incorporan, doña Heleen nos va a hacer una introducción a este tema.

Heleen Somarribas: Muchas gracias doña Yorleni. Antes de introducirlo, más bien, doña Yorleni, quería consultarles, porque tuvimos una situación, el punto que se va a ver en agenda tenía que llevar dos manuales, el Manual de Clases y Cargos, solo juntamos uno por error. Entonces queríamos consultarles si a ustedes les parece, nosotros podemos hacer igual la presentación de todo en su conjunto, no lo votamos hoy, se les traslada el documento y en la sesión del jueves, volvemos a incorporar a los compañeros si tienen consultas adicionales, todo lo que se considere respectivo y la toma del acuerdo para el jueves. Pero si les parece, podemos hacer la exposición el día de hoy. Si no, podríamos dejarlo todo entonces para el jueves como ustedes consideren.

Yorleni León: Yo le decía a doña Heleen que como nos queda solamente un tema, que podríamos aprovechar hoy para ver, conocer toda la información que nos la presenten y demás sin tomar acuerdos entonces tal como ella lo señaló y el jueves nada más nos incorporamos para aclarar dudas, consultas, y hacer votación si ustedes les parece.

A mí me parece que tenemos tiempo, todavía es temprano, entonces podríamos aprovechar para hacerlo de esa forma.

Rolando Fernández: De acuerdo.

Yorleni León: Están de acuerdo. Ok, muy bien.

Entonces vamos a incorporar... Ya autorizamos la incorporación de don Ciro y de...

No, votado, perdón.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, de retira de manera temporal de la sesión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor con el ingreso de las personas funcionarias.

Doña Heleen, le damos la palabra.

Heleen Somarribas: Muchas gracias. El Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, nosotros lo habíamos traído el año pasado para un ajuste que se hizo de actualización, en este momento el manual está recibiendo diferentes cambios. Primero, estamos atendiendo una disposición de la Contraloría General de la República que solicitó que se fortalecieran las competencias que están en la evaluación del desempeño y las que están definidas en el Manual Descriptivo de Cargos. Se hizo este trabajo, el manual está incorporando nuevas competencias con los comportamientos y valores asociados, se hizo un cambio con todo lo que tiene que ver con lenguaje inclusivo, se ajustaron los nombres de los cargos por cambios de nomenclatura, por ejemplo, las Subgerencias tienen que llamarse Direcciones, las Áreas en Departamentos y demás, se hizo la incorporación de varias carreras afines para requisitos en algunos cargos, específicamente como unos 25 cargos tuvieron un ajuste, se crearon algunos cargos y se eliminaron otros. Se modificó el apartado de principales actividades del cargo en algunos de los puestos, se hizo la modificación del apartado de organización también para alguno de los cargos y se modificaron otras clases.

Entonces, más bien, doña Yorleni, les daría espacio a los compañeros para que, en forma más detallada, les puedan dar la explicación.

Ingresan las personas antes mencionadas.

Se incorpora a la sesión la señora Alexandra Umaña.

Yorleni León: Don Ciro, buenas tardes. Bienvenido a esta sesión del Consejo. Ya doña Heleen hizo una breve introducción del tema, así es que yo le doy el uso de la palabra para que usted se pueda referir a profundidad, por favor.

Ciro Barboza: Ok, buenas tardes. Efectivamente, como doña Heleen estaba haciendo mención de la presentación que le vamos a hacer, corresponde a la modificación del Manual de Puestos y el Manual de Clases, que en su momento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

en el 2022 se les había presentado, pero por unas circunstancias ahí que tenía que ver con la Secretaría del Consejo Directivo, y algunas modificaciones posteriormente en algunas funciones, se dejó pendiente y ahora vamos a aprovechar para incluir esas modificaciones y otras más que se revisaron posteriormente, que tuvo que ver con la nomenclatura de algunos puestos pasando de Departamento, de Jefe de Área al Jefe de Departamento, Subgerentes a Directores y entonces estamos aprovechando esta modificación en el actual manual.

Tal vez doña Yorleni, si me permite tal vez un espacio para que la compañera termine de instalar la presentación.

Yorleni León: Claro. No se preocupe, sí.

Don Ciro, para efectos del acta, díganos dónde se encuentra ubicado.

Ciro Barboza: Me encuentro ubicado en la oficina de Desarrollo Humano.

Yorleni León: Es importante que ella esté visible a la cámara y que también diga el lugar donde se encuentra ubicada.

Karina de los Ángeles Sanabria: Mi nombre es Karina Sanabria de Desarrollo Humano, y me encuentro acá en las oficinas del IMAS.

Yorleni León: Muy bien, adelante, doña Karina, gracias.

Karina de los Ángeles Sanabria: Gracias. No sé si tal vez me podrían hacer el favor de proyectar la presentación. Doña María, le podemos ayudar, por favor

Sí, señora.

Karina de los Ángeles Sanabria: O si no, yo la tengo por acá, le puedo dar compartir.

Yorleni León: Adelante, por favor.

Karina de los Ángeles Sanabria: Bueno, el punto que les voy a exponer es sobre la modificación integral al Manual Descriptivo de Cargos y Clases del IMAS. En ese caso, bueno, como antecedente, en agosto del 2022 ya se había presentado

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

una propuesta de modificación a estos manuales ante el Consejo Directivo, sin embargo, en ese momento, no sé si recuerdan algunos de los miembros que están acá presentes, que había quedado pendiente su aprobación debido a que se había solicitado una modificación al cargo de Secretaria Ejecutiva, porque se estaba proponiendo eliminar el cargo de la Secretaria o Secretario de actas. Sin embargo, posteriormente se tomó la decisión de mantener este cargo dentro del manual y se aprovechó entonces para realizar otros ajustes al Manual de Cargos y Clases que se están presentando en esta sesión.

Entre las cosas, digamos, que se habían modificado y que posteriormente se habían indicado, está la actualización de las competencias y los valores en todo el Manual de Cargos, que esto inclusive responde a una disposición de la Contraloría General de la República, quien nos había solicitado ajustar el manual para que coincidiera lo que se estaba implementando en la Evaluación del Desempeño con lo que estaba en el Manual de Cargos. Entonces, la idea era que se actualizaron las competencias en todos los cargos del manual e igualmente los valores institucionales. Entonces, en todo el manual se ajustaron estos dos aspectos.

También se aprovechó para incorporar algunas carreras afines a diferentes cargos, que, en este caso, Desarrollo Humano ha realizado los respectivos estudios de afinencia para determinar si la carrera es afín o no, y en caso de que se haya determinado que sí era afín, entonces se está procediendo en este momento a incorporar varias carreras que ya se había realizado el estudio y que se determinaron atinentes.

No sé si gustan que lea cada una de las carreras incorporadas a los cargos o igual las voy pasando y ahí las pueden visualizar como gusten.

Rolando Fernández: Creo que tal vez, doña Yorleni, si me permite.

Yorleni León: Adelante.

Rolando Fernández: Tal vez que se mencione cuáles son las que se añaden, ara que nosotros tengamos cuenta, porque no vemos como el cambio.

Karina de los Ángeles Sanabria: Ajá, perfecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Cargo	Carreras afines incorporadas
Técnico/a Administrativo/a Área Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas • Contabilidad y Finanzas • Contaduría • Gestión empresarial
Técnico/a Financiero/a Área Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad y Finanzas • Contaduría
Técnico/a en Archivo	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de documentos • Bibliotecología y Documentación
Técnico/a en Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad y Finanzas • Contabilidad • Administración de Negocios o Empresas con énfasis en Banca y Finanzas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Cargo	Carreras afines incorporadas
Técnico/a en Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública
Profesional en Administración Área Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de empresas con énfasis en Contabilidad (Grupo A) • Administración de negocios con énfasis en Recursos Humanos (Grupo A) • Administración con énfasis en Gestión Financiera (Grupo A) • Administración de negocios con énfasis en Banca y Finanzas (Grupo A) • Administración de empresas con énfasis en Gerencia General (Grupo A y B)
Profesional Financiero/a Área Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y Administración empresarial (Grupo A) • Gestión Empresarial (Grupo B)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Cargo	Carreras afines incorporadas
Profesional en Desarrollo Humano 1	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública (Grupo A y B)
Profesional en Desarrollo Humano 2	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento Organizacional
Profesional en Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Periodismo con énfasis en Periodismo Social • Comunicación de Mercadeo • Diseño Gráfico • Diseño Publicitario

Cargo	Carreras afines incorporadas
Asistente Gerencia General y Direcciones	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Educativa • Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo • Ingeniería Industrial
Profesional en Desarrollo Socioeducativo	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología Educativa • Administración y Gerencia de Empresas • Administración con énfasis en Gestión Financiera • Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo • Ingeniería Industrial

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Profesional en Bienestar Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Administración con énfasis en Gestión Financiera • Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo
-----------------------------------	--

Cargo	Carreras afines incorporadas
Asistente Gerencia General y Direcciones	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Educativa • Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo • Ingeniería Industrial
Profesional en Desarrollo Socioeducativo	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología Educativa • Administración y Gerencia de Empresas • Administración con énfasis en Gestión Financiera • Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo • Ingeniería Industrial
Profesional en Bienestar Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Administración con énfasis en Gestión Financiera • Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Cargo	Carreras afines incorporadas
Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial • Ingeniería Topográfica y Catastral • Administración con énfasis en Gestión Financiera • Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo
Profesional en Administración de Acción Social	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios o Administración de Empresas con énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de empresas y mercadeo ✓ Gerencia
Profesional en Sistemas de Información Social 3	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial

Yorleni León: En Desarrollo Socioproductivo y Comunal, las Áreas como Agronomía o las Áreas de Agronegocios, esas podrían estar incorporadas.

Karina de los Ángeles Sanabria: Bueno, de hecho, ahorita no tengo el manual a mano, no recuerdo si ya hay una carrera similar, pero si no está incorporada actualmente, habría que hacer el estudio respectivo de atinencia por parte de Desarrollo Humano, para determinar si se puede incluir.

Yorleni León: Yo le encuentro mucha más atinencia a un profesional del Área del Socioproductivo, que sea de Agronegocios, pensando un poco como el tipo de proyectos Agronegocios, una así, que no un Topógrafo, le encuentro muchísimo más pertinencia a ese tipo de carreras, pero sigamos, por favor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Karina de los Ángeles Sanabria: Perfecto.

Yorleni León: Karina, deme un momento, es que don Luis Felipe quiere hacer uso de la palabra.

Adelante don Luis Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Gracias Doña Yorleni. En realidad, solo es una aclaración de que los topógrafos es justamente por el tema de las titulaciones, nada más, sí, sí, creo que se puede ampliar la oferta, porque es mucho más que eso, a un beneficio que, en algún momento, bueno, esperemos, deje de existir en el IMAS

Yorleni León: Sí, totalmente, totalmente de acuerdo. Don Ciro, adelante.

Ciro Barbosa: Muchas gracias. Viendo el manual actual, está más carreras de Agronomía y Licencias Geográficas, Ingeniería, Construcción y Arquitectura.

Yorleni León: Ya están, muy bien. Adelante.

Karina de los Ángeles Sanabria: Continuo con la presentación.

Cargo	Carreras afines incorporadas
Profesional en Planificación Institucional 3	<ul style="list-style-type: none"> • Administración con énfasis en Gestión Financiera • Administración de negocios con énfasis en Mercadeo
Profesional Licenciado/a en Tecnologías de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de Bases de Datos
Profesional Licenciado/a en Informática del SINIRUBE	<ul style="list-style-type: none"> • Telemática

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Contralor/a de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Social • Ingeniería Industrial
--------------------------	---

Cargo	Carreras afines incorporadas
Jefatura de Unidad Administrativa Área Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública
Jefatura Unidad de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de empresas con énfasis en Contaduría Pública
Jefatura de Planificación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial
Jefatura Departamento de atención Integral e Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología
Jefatura Área Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo • Administración con énfasis en Gestión Financiera

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Luego, otro de los cambios que se le está haciendo al manual, es el ajuste en los nombres de los cargos por el cambio que hubo en las nomenclaturas de algunas dependencias. Por ejemplo, en el caso del Área de Servicios Generales, que cambió a Departamento de Servicios Generales, igualmente Proveeduría, que ya no se llama Área, sino Departamento. En todos estos Departamentos o instancias que cambiaron de nomenclatura, igual el cargo tenía que cambiar la nomenclatura para que fuera consistente. Entonces, estos cambios también se están haciendo en esta modificación.

También se aprovechó para hacer la incorporación del lenguaje inclusivo en todo el manual, solicitud también de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género. Y se está haciendo un cambio importante en los perfiles profesionales de las ULDS, actualmente tenemos el cargo de Bachiller en Desarrollo Social y Cogestor Social 1. Siempre ha sido ahí como una queja por parte de los profesionales que ambos cargos hacen lo mismo, porque igual ambos con el nuevo modelo de intervención, la idea es que ejecuten las mismas funciones y los cargos se llamaban diferente, porque inicialmente sólo el Cogestor Social era el que estaba más enfocado, digamos, en las visitas a las comunidades y este tipo de cosas, pero en la práctica, ambos deberían realizar este tipo de visitas y deberían salir y realizar las mismas funciones. Entonces, bueno, junto con la Dirección de Desarrollo Social, se había hecho todo un trabajo de unificación para que el cargo fuera uno solo, entonces, en este caso se le colocó el nombre de Profesional en Protección y Promoción Social 1, como era haciendo alusión también a cómo se llama el programa de la parte social.

Y en el caso del Profesional Licenciado en Desarrollo Social y el Cogestor Social 2, se unificó el nombre a Profesional en Protección y Promoción Social 2, que es homologado a un Profesional de Servicio Civil 2.

Entonces en cuanto a Creación de Cargos, bueno, están estos dos que les mencioné anteriormente y también se está creando el Profesional Bachiller en Informática del SINIRUBE, que esto fue a raíz de una necesidad, que ha sido, en múltiples ocasiones, manifestada por la persona que ocupa el cargo de Director Ejecutivo del SINIRUBE, debido a que en el mercado ahora nos está costando mucho por parte de Desarrollo Humano encontrar Profesionales de Informática 3, ya que se solicitan 5 años de experiencia, y el salario que se ofrece para este tipo de cargos a nivel de mercado se considera muy bajo. Entonces, a efectos de ver si se logra conseguir un poco más de personal, se creó este cargo de Profesional Bachiller y lo que se pretende es que los que ahorita tenemos autorizados como

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Profesional Licenciado se puedan reasignar hacia abajo como Profesional Bachilleres en Informática, para ver si es más fácil conseguir el recurso humano en este caso.

Luego se creó también el Técnico en Sistemas de Información Social, que este técnico es una plaza que más bien es necesaria solicitar ante la Autoridad Presupuestaria, y que por eso es que se está creando en esta modificación, debido a que es un cargo que surgió, o que surge a raíz de la mesa de ayuda, que se implementó hace poco a nivel del IMAS en sustitución de la contratación que se llevaba con la empresa Prides, que era quien nos manejaba el Sistema de Atención a la Ciudadana, el SACI, y del cual se desprenden flujos y procesos que se unifican en la atención hacia la persona usuaria. Entonces este cargo de Técnico en Sistemas de Información Social es necesario para esta mesa de ayuda.

Luis Felipe Barrantes: Karina, perdón, doña Yorleni, me regala un segundito.

Yorleni León: Sí, adelante.

Luis Felipe Barrantes: Karina, nada más, perdón, solo para agregar a la exposición y para que conste en la exposición en actas, y a las señoras y señores del Consejo, esta creación de la plaza de técnico era, nosotros, recordarán, habíamos pedido un conjunto de plazas que eran tanto las personas que iban a atender la mesa de ayuda, como las personas que iban a coadyuvar, digamos, en lo que era todo el proceso o el programa de la asignación y reasignación de citas y todo el módulo interno del IMAS.

La STAP nos dijo que no era posible aprobar, porque ustedes conocieron esta propuesta, justamente con las plazas que venían de Técnicos de Sistemas de Información, y la STAP nos había dicho que no era posible aprobar las plazas, porque no existían dentro de los cargos institucionales. Entonces realmente hoy también esto es un avance importante en términos de toda la operación de la institución, porque justamente son las plazas que ya habíamos considerado para poner en marcha la mesa de ayuda, que hoy estamos tratando de compensar con recurso interno, estamos, no desatendiendo, pero estamos bajando la cantidad de recursos para las labores ordinarias que hace el CID, justamente para poder atender todo lo que tiene que ver con citas y todo lo que tiene que ver con la mesa de ayuda asociada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Entonces, solo para hacer la salvedad de que esto forma parte de algo que este Consejo ya había conocido, que no fue posible tramitar ante la STAP, hasta que no estuviera incorporado en este Manual de Cargos. Nada más para hacer esa precisión.

Yorleni León: Gracias, Felipe.

Adelante, Karina.

Karina de los Ángeles Sanabria: Luego, entre los cargos que se está proponiendo eliminar, entonces, como les comenté anteriormente, el Profesional Bachiller, el Cogestor, ya que se están unificando, el Licenciado y el Cogestor 2, que también se están unificando, y se está aprovechando también para eliminar los cargos que correspondían a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, porque ya estos pertenecen al PANI, y entonces estamos aprovechando de una vez para eliminar estos cargos.

Se aprovechó para realizar algunas otras modificaciones, varias, en otros cargos, por ejemplo, en el Recepcionista de Plataforma de Servicios, justamente también por el tema de la mesa de ayuda, se ha visto la necesidad de incorporar algunas otras funciones ya relacionadas más directamente con la mesa de ayuda, porque no sé si recordarán que se le asignó el cargo que ya estaba aprobado en el manual, sin embargo, había algunas funciones que todavía no estaban incorporadas, entonces es necesario que queden ahí plasmadas de una vez.

En el caso del Profesional en Proveeduría, también por parte de la Jefatura de Proveeduría, se había solicitado ajustar algunas e incluir algunas otras funciones, entonces ahí se están ajustando e incluyendo las funciones indicadas por la Jefatura de Proveeduría.

En el caso del Profesional en Acción Social Administración de Instituciones, también por parte de la Dirección de Desarrollo Social, se había solicitado incluir esta función en el profesional, que es aplica, digita, modifica, elimina y actualiza la FISl u otros instrumentos de recopilación de datos socioeconómicos que establezca el IMAS en los sistemas informáticos, mediante los módulos de captura y modificación de SIPO y traslada a folios, así como datos de integrantes registrados en el SIPO u otros que establezca el IMAS, porque en el manual actual no estaba como parte de sus funciones esta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

En el Profesional en Sistemas de Información Social 3, también se están incorporando algunas funciones relacionadas con esto de la mesa de ayuda, que igual la gente del SIS ha tenido alguna variación en sus funciones, entonces están agregando las indicadas ahí por la jefatura del Departamento de Sistemas de Información.

Y en otros cargos también se está modificando en el cargo de Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social en la parte de personal a cargo, debido a que como varió el nombre de los cargos que tenían, se está modificando ahora a Profesional en Promoción y Protección Social 1 y 2, que es la propuesta.

En el Jefe Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, a pesar de que en la práctica ellos siempre han tenido a cargo el Profesional Bachiller en Obra Civil y el Profesional Licenciado en Obra Civil, por alguna razón, en el manual no están contemplados como parte de su personal a cargo, entonces se aprovechó también para incluirlos.

Y en la Jefatura del Departamento de Sistemas de Información Social, también se incorporó una función a la jefatura, que también se relaciona con la mesa de ayuda, que es crear y firmar resoluciones administrativas para brindar respuesta a las personas usuarias que presentan una apelación con subsidio, porque se les denegó la solicitud de una cita. Y también se está incluyendo como parte del personal a cargo, tanto el técnico, que es el cargo que se está creando, y el recepcionista de Plataforma de Servicios que están a cargo, en este caso, de la Jefatura de Sistemas de Información Social.

Respecto a las modificaciones en las clases, bueno, las clases obviamente al variar los cargos, las clases implícitamente tienen una modificación, por lo tanto, en la clase de Apoyo Administrativo, se están incorporando algunas funciones de la recepcionista de Plataforma de Servicios relacionadas con la atención de la mesa de ayuda al haber variado también en el cargo.

Igual en el Técnico de IMAS 3, se está incorporando el cargo este que estamos creando, de Técnico de Sistemas de Información Social, y se están incorporando, por lo tanto, también algunas funciones de este técnico.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

En el Profesional de IMAS 1, igual se está eliminando los cargos que ya mencioné anteriormente e incorporando, como quedó actualmente, el nuevo nombre, y igualmente se eliminaron las funciones relacionadas con los cargos que se eliminaron y se están incorporando las de los nuevos cargos.

En el Profesional en Tecnologías de Información 1, igual se está incorporando el cargo que se creó para el SINIRUBE, de bachiller en Informática y se incorporan algunas funciones también de este cargo.

Y en el Profesional de IMAS 2, igual se está eliminando el Profesional Licenciado, el Cogestor 2 y el Profesional en Red de Cuido 2, y se está incorporando el Profesional en Protección y Promoción Social 2. Igualmente, se eliminan las funciones relacionadas con estos cargos y se modifican y se incluyen las respectivas a las que se están incorporando.

En el Profesional en Tecnologías de Información 2, se modifica el nombre del cargo ya que anteriormente se llamaba Profesional en Informática del SINIRUBE, pero como se está creando el cargo de Profesional Bachiller, para guardar consistencia, entonces le cambiamos el nombre al otro a Profesional Licenciado en Informática del SINIRUBE, para que quedaran debidamente diferenciados, el bachiller y el licenciado.

En cuanto al Profesional de IMAS 3, como se está eliminando el Profesional de Red de Cuido 3, igual se están eliminando las funciones relacionadas con este cargo.

En cuanto a las modificaciones de las clases, como les decía, todas responden justamente a las modificaciones que se hicieron a los cargos. Entonces, sería más que todo esto, las modificaciones que se están presentando hoy.

No sé si tienen alguna consulta.

Yorleni León: Muchas gracias, Karina.

Tal vez, les pregunto a los señores directores, si tienen alguna consulta que quisieran hacerle a Don Ciro o a doña Karina. Karina, una consulta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Karina una consulta, para el caso de los Técnicos en Informática que incorporamos nosotros en el manual, si SINIBURE en algún momento llegara a ocupar a un técnico, puede usar esos técnicos, no necesita crear uno que se llame técnico, como el bachiller que anunciamos.

Karina de los Ángeles Sanabria: De hecho, el SINIRUBE ya tenía un cargo que se llama, bueno, ahorita todavía existe en el manual que se llama Técnico del SINIRUBE, sin embargo, solo hay una persona que ocupa esa plaza. Sí tenemos un técnico actualmente en el SINIRUBE.

Yorleni León: Es que lo que nosotros vemos es que cada vez es más fácil obtener técnicos, personas con técnicos, en el Área Informática, que no licenciados en las Áreas de Informática, por las razones que usted explicó, entonces yo creo que vamos decantándonos más por la parte de técnicos y menos por la parte de grados académicos de licenciatura, además de que nos sale muchísimo más barato, es gente súper joven, entonces está muy actualizada, y nos ha resultado, por lo menos con los casos que hemos tenido, nos ha resultado bastante bien.

Karina de los Ángeles Sanabria: Sí, contamos con el cargo.

Yorleni León: Muy bien, ¿algún otro comentario que quisieran hacer? Ninguno.

Entonces yo le doy las gracias, doña Karina, por acompañarnos el día de hoy, por la información que nos ha brindado. También a don Ciro le agradezco mucho.

Tal vez don Ciro, muy rápidamente le cuenta al Consejo, ahora la ruta que sigue, una vez aprobado el Consejo, los pasos que hay que seguir para ya dejar en firme el manual.

Ciro Barbosa: Sí señora, una vez aprobado por parte de los señores miembros, pues trasladamos el oficio Autoridad Presupuestaria, para proceder con su revisión de dicho manual, esperando que transcurra de manera normal, algunas modificaciones por ahí, pero eso sería el trámite siguiente.

Yorleni León: Ok, muy bien. Bueno, a los dos muchísimas gracias. Buenas noches.

Karina de los Ángeles Sanabria: Igualmente a ustedes, buenas noches.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Yorleni León: Y, para nosotros continuar, doña Alexandra, tal vez se va buscando por ahí el acuerdo que tenemos para proceder a la lectura.

No, no, perdón, perdón. No vamos a tomar ningún acuerdo, porque nos hacía falta un documento. Entonces, creamos que esto lo íbamos a conocer y lo vemos el jueves.

Entonces, para que coste en el acta, que conocimos el punto 5.2 y que estaremos votando el mismo el próximo jueves.

5.3 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA 2023 E INFORME SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORA PARA EL CONSEJO DIRECTIVO, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0216-2024

Yorleni León: Aquí les solicito la autorización para que puedan ingresar de manera virtual: Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, Paola Flores González y Johana Solano Sequeira, Profesionales de Planificación Institucional)

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Ingresan a la sesión las personas funcionarias.

Yorleni León: A los compañeros que se incorporaron, don Marvin, doña Johana y doña Paola, por favor les solicito que pongan la cámara y que cuando hagan el uso de la palabra nos consignen su nombre y el sitio donde se encuentran ubicados. Gracias.

Doña Helen, ahora sí, adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Heleen Somarribas: Muchas gracias, doña Yorleni. Los informes que se van a presentar son de temas de control interno, atienden lo establecido en la Ley General de Control Interno, lo que tiene que ver con la evaluación, y los planes de mejora para el seguimiento de las acciones que se implementan como mecanismos para minimizar riesgos.

Entonces, doña Yolanda, creo que más bien daría el espacio a los compañeros para que puedan detallar lo que les vamos a presentar.

Yorleni León: Bueno, a las tres buenas noches nuevamente, muchas gracias por acompañarnos en esta sesión del Consejo y le doy la palabra a Don Marvin, entonces para que se refiere posteriormente a las compañeras, Doña Paola y Doña Johana.

Marvin Chaves: Muy buenas noches, Marvin Chávez, Jefe de planificación, desde Heredia, Merced del Norte, aquí en mi casa de residencia.

Yorleni León: Gracias. Si gusta, Don Marvin, hace la introducción de una vez y cuando las compañeras vayan a hacer eso, las palabras se presentan.

Marvin Chaves: Sí. Perfecto, muy bien, Johana, si me hace el favor de compartir la presentación.

Bien, bueno, primero que todo, buenas noches. Este, como bien lo dijo Doña Heleen, es un Informe de Autoevaluación y Plan de Mejora 2023 y su seguimiento. Recordemos que todos los años, por disposición de la Contraloría General de la República, todas las instituciones del Estado deben hacer un proceso de autoevaluación de sus unidades, las cuales son escogidas o son seleccionadas por la institución, de acuerdo a algunas condiciones especiales, que se yo, informes de Contraloría, informes de Auditoría Interna o recomendaciones de la misma, puede ser del Consejo Directivo o de cualquier otra instancia que considere importante que en este caso se haga una autoevaluación.

Las seleccionadas escogen a través de, también de la Comisión Gerencial de Control Interno en la cual se integran los señores y señoras directores y la señora Gerenta General, que participan en esta comisión y a partir de ahí se define cuáles son las unidades que en este caso se estarían autoevaluando.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

¿Por qué es una autoevaluación?, porque es un proceso que cada unidad hace en función de una serie de preguntas que desde el proceso de Control Interno de Planificación Institucional definimos a través también de mecanismos que la Contraloría General de la República ya ha establecido y de los mecanismos de autoevaluación como tal.

Para este proceso de autoevaluación 2023, se ha realizado en las siguientes unidades. En el Departamento de Proveeduría Institucional, en el Departamento de Servicios Generales, en la Unidad de Administración Tributaria, en la Unidad de Contabilidad, en la Unidad de Donaciones, en la Unidad de Presupuesto, en la Unidad de Tesorería, todas estas de la Dirección de Soporte Administrativo.

Luego también se definió el ULDS de Alajuela, Desamparados, Goicochea, Puntarenas, Quepos y San Ramón. Luego la Unidad de Género, Asesoría Jurídica y Tecnologías de Información fueron las unidades que en este caso han tenido el proceso de autoevaluación.

Tengo que decir también, agregarle, que este proceso, además de que es un, es parte de la Ley del Sistema de Control Interno, además, la ley establece que debe ser presentado lo que son los resultados de autoevaluación al máximo órgano institucional, en este caso, el Consejo de Dirección.

De la Planificación Institucional, que se hizo en este periodo, como parte de la revisión que se tuvo de las unidades que se valoraron, se hizo un 54% de devolución de respuestas que dieron y que por algún motivo no fueron o no satisfacían los requerimientos que como tal se requerían o se establecieron en función del instrumento. ¿Por qué se dio?, por cambios, vamos a ver, porque tal vez las tareas no tenían los medios de verificación adecuados, porque el estado de cumplimiento seleccionado era, se pasaba el tiempo que se definía, porque la información aportada como evidencia no reunían la suficiente, digamos, correlación que se esperaba y algunos otros elementos que se hicieron que llevaron aquí el 54% se hiciera de las devoluciones, sin embargo, fue corregido y como tal las unidades presentaron su respectiva información.

Le voy a pedir ahora a Johanna Solano, compañera del proceso de control interno, que, de aquí en adelante presente, y luego a Paola Flores, que termine con el proceso de presentación. Muchas gracias.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Johanna Solano: Bueno, buenas noches. Espero que cada uno se encuentre bien. Mi nombre es Johanna Solano y yo, junto a mi compañera Paola, pues le vamos a hacer la presentación de los resultados muy propiamente del proceso de autoevaluación del 2023 y el seguimiento de los planes de mejora.

En esta diapositiva propiamente vamos a observar lo que son los resultados por estado de cumplimiento global para lo que es el proceso de autoevaluación 2023, en la gráfica pastel, podemos observar que el 73% de los niveles se encuentran en administrado medible y definido, y que son los que poseen el mayor porcentaje de ejecución. ¿Y qué quiere decir administrado y medible?, es que cuando nosotros a las unidades les presentamos los cuestionarios, les proponemos cuatro opciones y esas cuatro opciones tienen una descripción, por ejemplo, administrado y medible quiere decir que todas las actividades que están relacionadas a la pregunta se cumplen al 100%, se revisan de manera periódica, está documentado y está automatizado. Y cuando escogen la opción definida, lo que quiere decir es que se cumplen al menos un 75% al realizar las actividades. Son de conocimiento de todas las personas funcionarias y cuentan con documentación de soporte.

Esos dos niveles de porcentaje de cumplimiento, lo que quieren decir es que hacemos las actividades al 100% o la mayoría, o al menos tenemos un 75% de ejecución en las actividades. A esas dos actividades no le realizamos acciones de mejora. Sin embargo, a lo que sí se le genera acciones de mejora es al 27%. Y es que son los niveles que se encuentran en repetible pero intuitivo, que es un 19% e incipiente un 8%. ¿Por qué?, porque el nivel de repetible o intuitivo lo que dice es que la actividad se cumple en menos de un 50% y que no existe regularidad en su aplicación y cuando se escoge la opción incipiente lo que quiere decir es básicamente que no se cumple del todo o es muy bajo la ejecución de eso. Entonces a esos dos niveles, repetible e incipiente, sí tenemos que proponerle acciones de mejora.

Cabe recalcar que todos los resultados que están en repetible e incipiente, que había que proponerle acciones de mejora, ya las unidades están trabajando en la ejecución de esos planes. Eso es muy importante para que lo tomen en cuenta también.

Marvin Chaves: Le voy a pedir que por favor indique en qué lugar se encuentra que faltó indicarlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Johanna Solano: Sí señor, perdón, me encuentro en San Rafael de Heredia, en mi casa de habitación.

En esta otra diapositiva, se nos presenta un gráfico que describe los componentes que ya de por sí están establecidos en la Ley General de Control Interno, la 8292, y se refiere a los componentes funcionales del sistema de control interno. Bueno, ¿cuáles son? Ambiente de control, actividades de control, valoración de riesgos, sistemas de información y seguimiento.

Como les comenté anteriormente, los que se encuentran definido y administrado, por ejemplo, sistemas de información, seguimiento y actividades, son todas aquellas actividades que están robustas, que en la institución pues hacemos acciones y que esas acciones están documentadas, son de conocimiento de todo el personal y tienen la particularidad de que también se pueden documentar. Pero en el caso específico de valoración de riesgos y ambiente de control, podemos observar que tenemos niveles en incipiente, valoración de riesgos con 41% y en ambiente de control un 45%. Bueno, ¿y qué se refiere a valoración de riesgos?, básicamente lo que escribe este informe, es que hay una escasa participación de las personas funcionarias en los procesos de control interno, por ejemplo, autoevaluación y valoración de riesgos. También en la parte de ambiente de control, el resultado que nos arroja este informe es que también debe haber procesos de capacitación ante nuevas medidas de control. Que lo que quiere decir básicamente es que cuando sacamos alguna normativa, directriz o guía, no tenemos una capacitación de cómo podemos llevar a cabo esas actividades.

Yorleni León: Doña Johanna, es que tengo aquí en el uso de la palabra a Doña Heleen. Adelante, Doña Heleen.

Heleen Somarribas: Muchas gracias, Doña Yorleni. No, es que no sé si soy yo, pero no veo a Johanna.

Yorleni León: No, ella no se ve en ese momento. ¿Usted tiene la cámara puesta, doña Johanna?

Heleen Somarribas: Ocupamos que para todas las intervenciones, mantengan la cámara activa mientras estamos en la sesión.

Johanna Solano: ¿Ahí no es la cámara?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Yorleni León: Sí, sí. Ajá.

Johanna Solano: Ok, gracias. Bueno, mucho gusto. Vamos a ver. Aquí pues vamos a hacer la presentación de lo que es el resultado de la autoevaluación propiamente de los cuestionarios de Financiero y Administrativo, y es que, como bien lo citó Don Marvin, en los cuestionarios de Financiero y Administrativo participaron las Unidades de Proveeduría, Servicios Generales, Administración Tributaria, Contabilidad, Donaciones, Presupuesto y Tesorería. Entonces, básicamente, aquí el 83%, no necesita acciones o diseñar planes de mejora, porque se encuentran a un nivel administrado, medible y definido, pero sí un 17%, ¿y dónde se enfoca ese 17%? Bueno, ese 17% lo podemos ver en la gráfica a la mano derecha, el gráfico de barras, donde nos dice que, por ejemplo, en valoración de riesgos, se deben hacer o ellos propusieron acciones como para la socialización y comunicación del proceso valoración de riesgos y la carencia de definición, bueno, en la institución.

En nuestro marco orientador tenemos la definición de lo que son los riesgos inherentes a integridad y transparencia. Sin embargo, necesitamos hacer un reforzamiento entre las unidades para hacer esa valoración de riesgos en todas las unidades, de todos los riesgos que son inherentes al proceso de integridad y transparencia. Además, tiene que haber un proceso participativo de las personas funcionarias en los procesos de control interno, que ahorita más adelante vamos a ver uno de los resultados que está asociado a esta acción de mejora que tenemos que mejorar dentro de la institución.

Y en la parte de ambiente de control, pues también, al igual que lo vimos en los componentes generales, tiene que, o sea, existe la necesidad de que haya un mejoramiento en la inducción y capacitación cuando surge alguna normativa institucional. Y por último, desarrollar un análisis documentado y justificado propuesto en cuanto a la posibilidad de rotación.

Acá ya se nos presentan los resultados de lo que es los cuestionarios en las ULDS, que es la parte operativa. Aquí básicamente podemos determinar que, en el ULDS de Alajuela, que es el, perdón, en el Área Regional de Alajuela, propiamente, lo que es el ULDS de Alajuela y San Ramón, ellos tienen respuestas muy parecidas. ¿Por qué?, porque el 83% de lo que respondieron, tanto del ULDS de Alajuela como el ULDS de San Ramón, lo que indican es que tienen un 83% en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

administrado y medible. Y un 17% en lo que es repetible pero intuitivo. Bueno, ¿aquí qué noticia? ¿Y qué es lo que están trabajando el ULDS de Alajuela y San Ramón?, en que las capacitaciones en temas relacionados al Sistema de Control Interno, ética y valores, tienen que fomentarse, tienen que ser más participativo entre la gente que integran las ULDS, todo lo que tiene que ver con la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, que es la ley 8968, también debe existir, como se lo dije anteriormente, y eso es un tema que lo van a ver a través de toda la exposición, inducción ante las nuevas normativas que involucran los procesos de las Áreas Regionales, tiene que haber una sensibilización y participación de las ULDS en la gestión de riesgos, ya que ha sido concentrado únicamente en la Dirección de Desarrollo Social, y esto no descende. Y recordemos que la Ley de Control Interno lo que dice es, todas las personas que formamos la institución, que la conformamos, damos un granito de arena a contribuir a la ley 8292, que es la Ley General de Control Interno. Entonces, todas las acciones que cumplamos nosotros como personas funcionarias contribuyen a la ley. Por eso es que es tan importante que todas las personas funcionarias participen en los procesos de control interno, tanto autoevaluación como gestión de riesgos y el fortalecimiento del ambiente de control.

Aquí están los resultados del ULDES de Puntarenas, perdón, del Área Regional de Puntarenas. En este participó el ULDES de Puntarenas y Quepos, acá como lo pueden observar visualmente en el gráfico de barras, no hay homogeneidad entre los resultados por pregunta de los estados de cumplimiento y por eso se separan ilustrativamente a diferencia del ULDES de Alajuela.

Acá lo que podemos observar básicamente es que el ULDES de Quepos, dice que un 52% de las actividades se encuentran administradas y medibles, un 17%, o sea, al menos un 75% de las preguntas se responden de que se encuentran en un nivel definido, un 22% en repetible permitidito y un 9% en incipiente.

No pasa lo mismo en Puntarenas, más bien es a la inversa. ¿Qué es lo que quiere decir? Bueno, que tenemos un 52% de las actividades se respondieron en niveles incipientes, que como bien les comenté, es algo que no se hace o se hace esporádicamente, un 35% en repetible pero intuitivo y la ausencia administrada y medible un 13%.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Acá es importante indicarles que cuando realizamos el proceso de autoevaluación, la persona, la Jefatura del ULDS, de acuerdo a lo que ellos nos indicaron, estuvo en un proceso de incapacidad, y también eso, pues obviamente que cuando se llevan los procesos de autoevaluación, cuando otra persona viene y lo revisa, pues también puede haber como cierta diferencia de criterios. La persona que luego llegó como enlace es una persona que anteriormente no había realizado ningún proceso del Sistema de Control Interno con nosotros. Sin embargo, como les digo, es muy importante que ustedes tengan en cuenta que todos los niveles que se encuentran en repetible, permitidito e incipiente, ya las instancias propusieron acciones de mejora y es lo que ellos están realizando en este momento.

Y le daría la palabra a mi compañera Paola Flores.

Yorleni León: Adelante, doña Paola.

Paola Flores: Buenas tardes. Mi nombre es Paola Flores, Profesional de Planificación, y me encuentro en Sabana Sur, en mi residencia. Para esta Área Regional Noreste, se tomaron las ULDS de Goicoechea y Desamparados. En este no hay homogeneidad, pero, sin embargo, la diferencia no es tan grande como en el caso de Puntarenas y Quepos, sino que Goicoechea, por ejemplo, tiene un 78% de sus preguntas en estados donde no es necesario una mejora. En cambio, Desamparados tiene más o menos la mitad de las respuestas con necesidad de mejora, por ejemplo, los temas comunes es la falta de socialización de los procesos de valoración de riesgos o documentos normativos que no se encuentran disponibles para la consulta de todas las personas funcionarias.

Aquí es importante aclarar que, si bien es cierto, todos los documentos normativos se encuentran en la Web del IMAS, la pregunta que se realizó en la autoevaluación era si existió un repositorio dentro de la ULDS, por ejemplo, una carpeta compartida, donde una persona nueva, de nuevo ingreso, pudiera acceder sin necesidad de saber qué documentos tendría que buscar en la web institucional. Esa fue la pregunta.

En cuanto al cuestionario de Asesoría Jurídica, no necesitan diseñar planes en un 81% de los casos evaluados, el restante 19% sí deben desarrollar planes de acción, porque se encuentran en estados repetibles pero intuitivo, lo que más se necesita mejorar son conocimientos en el Sistema de Control Interno, también la comunicación de los riesgos al equipo de trabajo, y por último, la identificación de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

las actividades particulares de la Asesoría Jurídica que son susceptibles a conflictos de corrupción y o conflictos de intereses, porque a partir de ahí también es donde empezaríamos a desarrollar los procesos de identificación de riesgos en temas de integridad y transparencia, corrupción y otras cosas.

En cuanto al cuestionario de Tecnologías de Información, estos deben desarrollar planes de mejora en un 27% de las preguntas relacionadas más que todo también a la socialización dentro del equipo de TI de los procesos de valoración de riesgo. Deben determinar los puestos y funciones que son sensibles a actos de corrupción o conflicto de interés. Y las actividades de control, como, por ejemplo, ellos están ahorita trabajando en un proceso que es un marco de gestión de las tecnologías de información, que es a solicitud de una... lo están atendiendo a solicitud del MICITT. Este es un proyecto grande, tiene varios capítulos, y también se tocó dentro de la autoevaluación y se encuentran trabajando en ello. Por eso, ahí vemos que el 73% de todas las preguntas, ellos sí las tienen en administrado medible y solo en un 27% deben generar algún tipo de acción, en la cual ya se encuentran trabajando.

Aquí en la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, los porcentajes son bastante diferentes, pero sucede por una cosa, están relacionadas al ambiente de control, que es básicamente capacitaciones, pero como en esta unidad solo se tiene tres personas, con solo una persona que no tenga alguna de las capacitaciones ya representa un 33%. Entonces es bueno tomarlo en consideración, porque acá tenemos que el 61% de todas las actividades sí están cumplidas y un 39% necesitan planes de mejora, como les decía, básicamente en capacitaciones de ética, de control interno, pero para la persona asistente de la instancia. Y también se requiere de una socialización del proceso, porque generalmente se mantenía entre la jefatura y el enlace de control interno de ese momento.

Yorleni León: Yo quiero hacer una pregunta, ¿por qué ese tema de ética y de valores me llama la atención?, vamos, a nosotros tenemos una comisión aquí muy grande, la comisión se reúne periódicamente, la comisión emite permanentemente información sobre el tema de ética y de valores. Yo tengo la impresión de que es de las comisiones que mejor funcionan aquí en el IMAS, porque permanentemente estoy recibiendo información de esta comisión. Entonces, me llama la atención que aún con todo esto se requiera todavía más capacitación en ética y valores, parece que no es como congruente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Paola Flores: Sí, señora. Tal vez le explico que hay una parte muy importante en el control interno, que es que usted tiene que tener las evidencias. Entonces, estas comisiones, si bien es cierto, transmiten la información para, por ejemplo, dar una evidencia a la Contraloría, lo que se podría dar son los certificados de los cursos que hacen en la U virtual, que hay un curso de ética-valores y hay varios cursos de ese tipo. Entonces, si las personas no tienen esos cursos, normalmente no se da por válida una respuesta, y tal vez es ahí donde evidentemente no se está valorando el trabajo como tal de la comisión, sino que tienen que tener esa evidencia de que Paola Flores hizo el curso tal fecha con tal nota, y eso es lo que se sube de evidencia. Entonces lo que estamos también es propiciar que esos procesos de capacitación se lleven a cabo entre todas las personas funcionales. Pero es por eso.

Yorleni León: Muy bien. Don Jafet, ¿usted quería hacer uso de la palabra?

Jafeth Soto: Solo para agregar, doña Yorleni, que también no sé si es el tema acá, pero hay algunos casos en que cuando es autoevaluación, lo que nosotros se grafica acá desde estos resultados es la percepción de la gente y no de los funcionarios, no siempre esa percepción va de la mano con las acciones. Y lo hemos visto en temas en que tenemos amplio bagaje en algunas acciones puntuales que hemos tomado reformas y demás, y que los usuarios no lo perciben así, por ejemplo, nosotros tenemos muy bien respaldada toda la normativa en un banco del intranet de nosotros, tenemos todo lo que usted debería hacer, por ejemplo, si trabaja en un UCAR. Entonces usted entra, ok, normativa de tesorería, normativa administrativa aquí y aquí, pero ellos tal vez cuando llegan a una, no conocen de la Intranet, llegan a una nueva oficina, no les hablan de que eso está por allí y ahí cambia la percepción de ellos.

Entonces también esto es otra variable que quería traer a colación, de que acá lo que estamos viendo es la percepción y no necesariamente tiene que haber una correlación con las acciones que hemos ejecutado, aunque vale la pena escucharlas también, por supuesto que vale la pena, por un asunto de control interno, escucharlas para ver en dónde tenemos que redirigir. Ahí me di cuenta de que por más normativa que subamos a Intranet, si no le decimos a los nuevos que llegan, vea, todo esto está aquí, aquí lo puede revisar, aunque todo es de acceso público, bueno, también cambia la percepción. Entonces, eso es lo que quería agregar.

Yorleni León: Ok, muy bien. Muchas gracias. Continuamos, por favor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Paola Flores: Estas son más o menos las conclusiones, de los tres componentes con mejor nivel, como les comentábamos, están los sistemas de información, el seguimiento y las actividades de control, que es normativa. Los dos componentes que tienen mayor posibilidad de mejores en el ambiente de control con las capacitaciones y la valoración de riesgos con los temas de socialización. Los resultados indican una falta de homogeneidad entre ciertas ULDS.

En cuanto a la Unidad de Equidad de Género, es notable la afectación por la cantidad limitada de número de personas funcionarias con que cuenta. Es necesario realizar un proceso en TI que identifica servicios, proyectos, infraestructuras en un cierto formato que pide este nuevo marco de gestión. Y se requiere también la socialización en el equipo de TI de la valoración de riesgos.

En cuanto al seguimiento que hemos hecho desde el momento en que ellos contestan hasta lo que está ahorita, vemos que, a diciembre de 2023 y con respecto a enero 2024, había, por ejemplo, en el estado incipiente, un 34% de las actividades cumplidas, ahora ya vamos por el 75% de lo que estaban repetibles. Íbamos por un 59%, ahora vamos por un 76%. Y de las actividades que en aquel momento estaban vencidas, que son actividades que las mismas unidades colocan una fecha para cumplir sus tareas, tenían un 25% vencidas en estado incipiente, ahora solo es un 17%, y en repetible pero intuitivo estaban en un 20%, ahora están en un 9%.

Esto nos permite ver que las dependencias han venido trabajando en el cumplimiento de esas acciones que ellos diseñaron y que se está cumpliendo en tiempo con las cosas, y esas, digamos, que están vencidas más que todo se deben a temas de principio y cierre de año.

No sé si tienen algunas consultas, esa sería la exposición.

Yorleni León: Gracias. Abro el espacio. Doña Alexandra, adelante, por favor.

Alexandra Umaña: Fue que le entendí bien o le entendí mal que algunas veces la información estaba intranet y la gente no la consulta.

Paola Flores: A veces las personas no tienen el conocimiento si son de primer ingreso de toda la búsqueda que se debe hacer en Intranet o como se quiere. Entonces, la idea es para fortalecer el Sistema de Control Interno, que se tuviera dentro de las ULDES una carpeta compartida, y por ejemplo, en mi caso, que soy

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Profesional en Planificación, si yo llego nueva que me digan, ahí hay una carpeta con la información vigente que usted tiene que leer, pero la información sí se encuentra en el intranet.

Alexandra Umaña: Porque algunas veces sube la información a la intranet y ya serán por resultado de que todo lo que está en la intranet todo el mundo lo tiene que saber y eso no es solamente un problema, no sé si ese es el caso en este particular, pero sí he escuchado eso en otras instituciones. O sea, el hecho de que esté en la Internet no quiere decir necesariamente que todo el mundo la tiene que saber. O sea, las jefaturas deberían de preocuparse un poco más, porque sus subordinados conozcan lo que se tiene en las cosas.

Yorleni León: Pues sí, doña Alexandra, gracias, gracias. Yo le diría que sí, y me parece que las conclusiones y las recomendaciones que nos dan el equipo es justamente en esa dirección, cómo lograr entonces que las personas que se incorporan a la institución de manera nueva, por así decirlo, puedan tener como ese mapa que tenemos en la institución con toda la información, dónde está la información, el tipo de normativa que nos rige, todos estos factores que tienen que ver con el control interno y demás, de tal manera que la gente se vaya apropiando poco a poco de esa información y de esa manera ir eliminando o ir disminuyendo las posibilidades de riesgos de control interno.

Alexandra Umaña: También revisar periódicamente, porque se nos pueden ir olvidando cosas.

Yorleni León: Claro, totalmente.

Don Freddy quiere hacer uso de la palabra, don Jorge quiere hacer uso de la palabra. Adelante.

Freddy Miranda: Bueno, yo tenía, una pregunta, comentario, por decirlo de alguna manera, ¿cuál es la inducción que reciben las personas de nuevo ingreso?, si hay un protocolo de inducción debidamente elaborado y escrito que indica qué es lo que estas personas de nuevo ingreso deben ver, deben leer, etcétera, y si hay como un formato de chequeo que las personas luego deben llenar sobre el cumplimiento de la inducción, alguna manera de controlar, para que no ocurra esto y porque si a uno no le dicen nada y no lo guían, que me parece que eso es una tarea de Recursos Humanos y es lógico que ocurran estas cosas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Tiene que haber un procedimiento de inducción por lo menos donde yo he trabajado hay procesos de inducción de dos horas, de un día y de un mes. Yo he tenido procesos de inducción hasta de un mes dependiendo de lo que sea.

Entonces me parece que habría como que revisar eso. Gracias.

Yorleni León: Gracias. Doña Heleen, no sé si usted le puede contestar a don Freddy, cuál es el proceso de inducción que siguen aquí las personas que se incorporan en el nuevo ingreso.

Heleen Somarribas: Sí, buenas noches. Desarrollo Humano realiza un proceso de inducción general de lo que está relacionado con todo lo de la institución, la misión, la visión, los valores, fuentes de financiamiento, a qué nos dedicamos, los programas institucionales, o sea, toda la generalidad institucional. Pero luego a nivel de cada Departamento se hace ya después la inducción específica de las funciones que se van a desempeñar, de lo que se tiene que hacer en general, digamos, el proceso de inducción funciona de esa forma.

Yorleni León: Muy bien. Doña Floribel quiere hacer, no perdón, Don Jorge, hacer uso de la palabra y después, Doña Floribel. Adelante.

Heleen Somarribas: Doña Yorleni, perdón. Nada más para agregar a la respuesta, perdón, Don Jorge, como parte también de lo que se hace de Desarrollo Humano, hay ciertos cursos para cierta normativa general que tenemos que manejar, como control interno, temas de la Ley de Enriquecimiento Ilícito y demás, que se tienen módulos de capacitación. Entonces, hay generalidades que da Desarrollo Humano, luego algunos módulos de capacitación que son obligatorios de realizar cada persona y el sistema le califican y se manda la información a Desarrollo Humano para que se corrobore que efectivamente los aplicó, con temas generales también normativos. Y luego, lo que se hace en los Departamentos, nada más que me faltó lo de los módulos y las capacitaciones específicas que también se contratan.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias. Don Jorge.

Jorge Loría: Muchas gracias, doña Yorleni. Bueno, una preguntita. La comparación que se da con la ULDS de Quepos con la de Puntarenas, ¿solamente se hizo esa comparación o se dio con alguna otra ULDS? porque me llama la atención que es totalmente lo opuesto uno al otro. Y precisamente si

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

tendría que ver también eso con lo que mencionó Don Freddy, con las personas nuevas, porque entiendo que el encargado de ULDS de Puntarenas, si es la de Barranca creo que es nuevo, y esa diferencia, por qué totalmente opuesto, o sea, me llama la atención que es muy marcado, lo que se hace una ULDS, se hace totalmente lo contrario a la otra, muy bien lo especificó el gráfico, y si hay alguna otra comparación de alguna otra ULDS a nivel de país, que sea ese mismo caso, solamente fue en esa comparación de Quepos y Puntarenas. Muchas gracias.

Yorleni León: Alguien del equipo que le pueda contestar a don Jorge, por favor, don Marvin o alguna de las compañeras.

Marvin Chaves: Perfecto, tal vez don Jorge, buenas noches. Bien, vamos a ver, don Jorge, casualmente cuando vimos eso en la sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno, nos llamó mucho la atención esa particularidad de Puntarenas. De hecho, hay un plan de acción que se hace para cada una de las regiones, en este caso, la Noreste, Puntarenas y Alajuela, las tres tienen planes de acción y cada ULDS. Aquí lo que tenemos que hacer, o más bien, lo que se definió en la Comisión Gerencial de Control Interno es que la autoevaluación 2024, va a ser exclusiva en las demás regiones que están pendientes del proceso de autoevaluación, es decir, no vamos a incluir las tres que se hicieron el año 2023, estaríamos haciendo las otras siete en el 2024, para comparar también situaciones que se puedan estar presentando, porque hay que hacer algunas medidas especiales, como las que ya se están tomando en el plan de acción que para los efectos la ULDS de Puntarenas viene realizando.

No sé si las compañeras quieren agregar algo más.

Paola Flores: No, señor, eso es.

Yorleni León: Muy bien. Gracias, don Jorge. Le atendimos con la respuesta a su consulta. Quisiera que se le amplíe.

Jorge Loría: No, no, si está bien. Entonces, quiere decir que la ULDS de Quepos, es la que está haciendo las cosas correctamente. Ok, muchas gracias.

Yorleni León: Con mucho gusto. Doña Floribel.

Floribel Méndez: Gracias y gracias por la presentación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

De acuerdo a estos resultados, lo que uno ve es que es bastante heterogéneo, digamos, el avance de control interno que hay en las diferentes dependencias. Y para aquellas dependencias que tienen ahí acciones que no hacen frecuentemente o que no están cumpliendo de acuerdo a la normativa de control interno, pues tienen que hacer un plan de mejora.

Yo lo que digo es, estos planes de mejora, ¿hay alguna retroalimentación con aquellas unidades que ya tienen un porcentaje, avanzado, del 80%, 85%, donde ellas ya han establecido mecanismos de seguimiento, de control, que para alcanzar ese porcentaje, que sería bueno como que retroalimenten a estas otras unidades que tienen porcentajes más bajos, a la hora de hacer el plan de acción, no se tienen que poner ahí como a ver cómo lo hacen o cómo lo abordan cuando ya hay otras unidades que lo tienen establecido y tienen controles ya implementado que les pueden servir de referencia. No sé cómo lo manejan, pero digo que sería bueno como aprovechar esos avances de esas unidades que ya tienen porcentajes altos de cumplimiento. Era un comentario. Gracias.

Yorleni León: Gracias. Marvin, me parece que es una muy buena propuesta la que hace doña Floribel y que podrían entonces ustedes recogerla para ver de qué forma junto con el resto del equipo se puede implementar esas buenas prácticas y no arrancar de cero en cada una de las diferentes áreas donde se hacen estos procesos.

Don Jorge, usted tiene levantada la mano, no sé si desea hacer uso de la palabra nuevamente.

Jorge Loría: Ay, disculpe, me dio una mano vieja.

Yorleni León: Ok, muy bien. ¿Algún otro comentario que quisieran hacer? No.

Entonces, les agradezco a Don Marvin y también a las dos compañeras que nos han acompañado el día de hoy. Y les agradezco mucho su participación y si nos permiten poder continuar con la sesión.

Marvin Chaves: Muchas Gracias.

Yorleni León: Gracias a ustedes, muy amable. Buenas noches.

Muy bien. Felipe, usted tiene la mano levantada. ¿Quiere hacer uso de la palabra?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Luis Felipe Barrantes: Sí, señora. Nada más, solo un comentario muy puntual. Yo comparto la preocupación de don Freddy, yo creo que si hay una oportunidad de mejora, vamos a ver, la institución, si bien el grueso de la institución o el fuerte de la institución son profesionales que son de las ciencias sociales, hay un grupo importante de profesionales que no necesariamente lo son, yo creo que la institución deberíamos hacer un esfuerzo, digamos, también por generar algún proceso de inducción no tan operativo, sino muchas veces de conceptualización ¿qué es la pobreza?, porque uno a veces da por supuesto, dice, claro, como tengo trabajadoras sociales, psicólogos, planificadores, que de pronto pues todo el mundo entiende qué es lo que está sucediendo en estas dinámicas, pero si tenemos cosas que hemos detectado que muchas veces podrían iniciarse de los procesos de inducción, de los asistentes administrativos, el personal más administrativo de la institución, que de repente necesita como comprender, yo creo que abarcar un poco más, no sé, como más profundamente el tema de qué significa ser pobre en este país o qué significa ser pobre, yo creo que lo podríamos revisar también, doña Heleen y yo, para poder abordarlo con Desarrollo Humano, algo que no sea sólo desde el trabajo operativo, sino que significa trabajar en una institución como el IMAS con la población que nosotros atendemos, que no suele ser tampoco la población más fácil por la misma realidad a la que están expuestos.

Entonces, creo que después de esta discusión me llevo a eso para trabajarlo también con Ciro y con doña Heleen. Creo que se puede hacer un poquito más.

Yorleni León: Así es, yo coincido absolutamente.

¿Algún otro comentario que quisieran hacer? Ninguno.

Entonces, doña Alexandra, conozcamos la propuesta de acuerdo que tenemos, por favor.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 24-02-2024

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el artículo 17 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se dispone que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

TERCERO: Que el artículo 6.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público manifiesta: "El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer la realización, por lo menos una vez al año, de una autoevaluación del SCI, que permita identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos".

CUARTO: Que según el Manual de Procedimientos para realizar la Autoevaluación del SCI en el IMAS establece en el punto número 20 Presentar ante el Consejo Directivo el informe final de la Autoevaluación.

QUINTO: Mediante oficio IMAS-PE-PI-0031-2024 de fecha 24 de enero 2024 se remite para inclusión y aval de la Comisión Gerencial de Control Interno de los siguientes documentos: "Informe de Autoevaluación y planes de mejoras 2023 e Informe Seguimiento planes de mejoras resultantes de la Autoevaluación 2023".

SEXTO: Que en sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno realizada el 30 de enero 2024 se conoció el documento "Informe de Autoevaluación y planes de mejoras 2023 e Informe Seguimiento planes de mejoras resultantes de la Autoevaluación 2023".

SÉTIMO: Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0044-2024 de fecha 02 de febrero 2024, suscrito por Marvin Chaves Thomas, jefe de Planificación Institucional, remite a la Gerencia General el documento avalado por la Comisión Gerencial de Control Interno "Informe de Autoevaluación y planes de mejoras 2023 e Informe Seguimiento planes de mejoras resultantes de la Autoevaluación 2023" y para ser conocido en el Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar los documentos denominados "Informe de Autoevaluación y planes de mejoras 2023 e Informe Seguimiento planes de mejoras resultantes de la Autoevaluación 2023".
2. Instruir a la Gerencia General, Dirección de Soporte Administrativo, Dirección Desarrollo Social para que realice el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción generados por la Autoevaluación 2023 en tiempo.
3. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva instruir a Planificación Institucional, comunicar dichos informes mediante la Intranet IMAS a la comunidad institucional, realizar la publicación en el CIRE y su inclusión en el sitio web del IMAS sección de Transparencia, carpeta Autoevaluación.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Les consulto si tienen algún tema que quisieran ver, en temas varios. Don Rolando, adelante.

Rolando Fernández: Gracias, doña Yorleni. Sí, son dos puntos. El número uno tiene que ver con, bueno, la sesión pasada hemos quedado de una propuesta de acuerdo sobre los informes de la RECUDI, sobre el beneficio en particular, pero no lo vimos hoy. Entonces no sé si el próximo jueves, porque si habíamos quedado en que se iba a hacer un acuerdo, no lo quisimos tomar ahí a la ligera, sino para darle chance a la Subgerencia de poder hacer el acuerdo de la mejor manera. Eso es el número uno. Yo creo que va a haber, no es tan urgente, para hacerlo... Digo, no lo necesitamos para la próxima semana, sino que no se nos quede en el tintero.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

Y lo segundo es que veo con preocupación el tema nuevamente de lo de Avancemos y las becas en general, yo sí quiero mencionar, bueno a ver, entre potencialmente tanta desinformación, tantas cosas, a mí sí me gustaría un poco de claridad al menos dentro del Consejo, yo trato como de filtrar bien de cómo y dónde vienen las cosas, como para no tomar posiciones a la ligera, pero muchas veces quedamos disminuidos, disminuidas, en términos de esas capacidades, justamente por la falta de información que puede haber.

En ese sentido, a mí sí me gustaría, al igual que se hizo el año pasado, que volvamos a hacer un pequeño informe justamente, tomando lo que se hizo el año pasado y actualizándolo. A su vez, creo yo, el año pasado hicimos un informe donde veíamos la división tanto presupuestaria, metas y ejecución del programa Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria. Yo creo que abrió un análisis bastante rico y nos permitió tener la información suficiente, y frente a este contexto, porque para nadie es un secreto, hay una reducción de la inversión social en esta área, hay una reducción también de la población, hay un aumento de la focalización, pero sí, a mí sí me gustaría que tengamos la claridad, número uno ¿cuántas becas están suspendidas hoy?, ¿cuántas fueron suspendidas el año pasado? y así echar un poquito para atrás. ¿Y cuántas de estas becas que también están suspendidas son de personas clasificadas en pobreza, pobreza extrema y o vulnerabilidad?

A mí sí me parece importante tener este informe, creo yo, integral. Yo no lo quiero mandar como una moción, lo quiero colocar también un poco a la libertad de la administración en ese sentido, pero sí me parece que es importante frente a este contexto. Don Freddy señala el tema de la educación como un, como el primer motor de reducción de las violencias y el impacto que puede tener las violencias en las personas jóvenes. Hoy en día estamos asistiendo a un contexto bastante complicado en esta materia. Creo que Costa Rica no se había enfrentado a esto. Y nos ponen un reto también en tema de inversión social, aunque pareciera que la seguridad no está justamente o no se ve como relacionada en este campo, bueno, yo creo que es todo lo contrario.

Y una de las motivaciones también es ver qué está pasando con esos chicos y con estas chicas, y también verlo a nivel territorial. Yo creo que sí es importante ver dónde está el impacto más grande, no solamente de este año, sino de los años anteriores, dónde no hemos podido llegar, porque a mí sí me parece que, pues yo creo que las costas claramente son un reflejo de esto, pero no quiero tirar los datos al aire, más bien me gustaría ver en ese informe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Y doña Yorleni, también estos retos económicos, fiscales, en los cuales ustedes se están enfrentando, porque no solamente es tema IMAS, también es Hacienda so las restricciones que de previo se le imponen a los presupuestos. Y entonces a mí sí me gustaría ver la integralidad la integralidad en ese informe, verlo desgregado por sexo, verlo desgregado por territorio, grupos etarios, digo, un análisis lo suficientemente global para entender cuál ha sido ese comportamiento por lo menos de los últimos tres años.

Yo quedo por ahí, esos serían como los dos elementos que traía en este punto. Y sí, me gustaría que ese informe en particular, ojalá lo podamos tener si el resto de los compañeros y compañeras están de acuerdo en las próximas semanas. Muchas gracias.

Yorleni León: Gracias, don Rolando. Yo quisiera hacer algunas precisiones con respecto a la información que usted está solicitando. Uno es que nunca Avancemos ha tenido una cobertura universal, en los años en los que se han dado más becas, son 374.000 becas, y me parece que eso sucedió en el 2022, me parece que sucedió. Pero 374.000 en un universo de 1.200.000 estudiantes, eso es más o menos que un 36% o 40% de cobertura. Siempre ha existió una población grande que está sin cobertura.

Y eso lo digo, pero lo vamos a presentar en el informe, pero es que me parece que es importante aclararlo. Este año en Avancemos nosotros no tenemos disminución presupuestaria. Vamos a ver, el año pasado anunciamos en la Asamblea Legislativa y lo hicimos de manera transparente, nos están haciendo falta ¢12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones), ya de esos ¢12.000.000.000.00 (doce mil millones de colones), nos están haciendo falta únicamente ¢6,800.000.000.00 (seis mil ochocientos millones de colones).

¿Por qué esto no nos agita?, porque es una dinámica de los presupuestos que a lo largo del año se van enriqueciendo con presupuestos extraordinarios. Por ejemplo, nosotros vamos a recibir, o vamos a partir de marzo ya a conocer cuál es la recalificación, recalificación es la palabra que se le da, no, la restimación de planillas en FODESAF, y también la reestimación de planillas del IMAS. Entonces, eso genera una cantidad de recursos, el año pasado fueron como ¢46.000.000.000.00 (cuarenta y seis mil millones de colones), que generó, y de eso nos inyectaron entonces contenido presupuestario para las variables que nos hacen falta. Pero, además, por supuesto que las tenemos en el radar, pero no es algo que nos tiene alarmados o angustiados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

El tema de las suspensiones, esa es una dinámica que se hace durante todo el año, porque la ley es clara en términos de decirnos si el estudiante no está asistiendo a clases, hay que suspenderle el beneficio. ¿Cuándo se le puede volver a asignar ese beneficio?, cuando el estudiante demuestra que efectivamente ha estado asistiendo al centro educativo y que por alguna razón la información que nos mandó el MEP no aparecía ese estudiante asistiendo. Pero el tema de la suspensión es un tema que se da a lo largo de todo el año, cuando un estudiante cambia de dirección, por ejemplo, ya no vive en Goicoechea, ahora vive en Quepos. Hacer ese traslado interno de presupuesto, de expediente y demás, hace que al estudiante se le suspenda el beneficio, eso no significa que se le quite, es que se le suspenda. Y que cuando el estudiante entonces dice, mire, esta es mi nueva dirección y demás, entonces se le vuelve a asignar el beneficio, pero además se le reconocen, por así decirlo, los meses caídos, no es que la persona pierde el beneficio.

Nuestra meta 2024 es igual a la meta del 2023, 274.000 estudiantes. Ni un estudiante más, ni un estudiante menos, es exactamente la misma meta. Y repito, de los $\text{¢}12.000.000.000.00$ (doce mil millones de colones), que mencionamos el año pasado de manera transparente en una comisión de la Asamblea Legislativa, ya nos están haciendo falta aproximadamente $\text{¢}6,800.000.000.00$ (seis mil ochocientos millones de colones), pero que estamos seguros en las reestimaciones vamos a poder generar esos recursos.

Nosotros podemos generar los datos de manera de los últimos tres años, 2022, 2023, y lo que será 2024 de lo que es Avancemos por regiones y no sé si podemos hacerlo por sexo. Felipe, no sé si nosotros manejamos como ese nivel de detalle, cuánto le damos a hombres, cuánto le damos a mujeres. Bueno, podemos, podemos hacerlo, pero ahí usted podrá constatar.

Debo decir que estos días ha habido muchísima información en la prensa. Hemos tratado en la medida de lo posible y aquí don Felipe ha sido un gran compañero en este esfuerzo. Por más que intentamos explicarles a los periodistas, parece que no lo logramos, porque siempre el titular es el titular que no esperamos, o siempre la nota es un tema donde todos quedamos perplejos aquí cuando leemos los oficios. Como uno que salió en Repretel este fin de semana, que habla de un faltante, claro, al periodista hacia las matemáticas le faltan coberturas y entonces el titular es que el IMAS va a disminuir la cobertura, no sé, me parece que en 90.000 estudiante, pero es que él toma el presupuesto completo del 2023, ya cuando le hemos inyectado presupuestos extraordinarios a lo largo del año, ya

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

cuando hemos incorporado nuevas metas, hemos aumentado nuestras metas y lo compara con el presupuesto con el que arrancamos en enero del 2024. Por supuesto que usted, ahí va a ver una disminución, porque estamos comparando cosas que son diferentes. Aun cuando le explicamos y le explicamos al periodista que esas eran dos cosas diferentes, una cosa es el presupuesto de inicio de año y otra cosa es el presupuesto de final de año y demás, bueno, las notas que se hacen son en estas líneas. Y ya para nosotros, pues, controlar eso se nos convierte en algo fuera de nuestro control.

Pero vamos a preparar el informe. Me dice Felipe que el acuerdo que estaba pendiente lo tiene prácticamente listo, así que podríamos conocerlo ¿cuándo? ¿Felipe, el jueves o la próxima semana?

Luis Felipe Barrantes: No, señora, yo pienso que ya para el jueves, porque es un acuerdo, sencillo, es incorporar un apartado en el informe del Programa de Protección Social.

Yorleni León: Entonces, para el jueves. Don Freddy, usted quería hacer uso de la palabra, después tengo a don Felipe, nuevamente después a don Rolando.

Freddy Miranda: Sí, yo iba a referirme a otra cosa totalmente distinta, que es que probablemente el jueves no esté en la reunión, quería excusarme. Pero permítame explicar, porque estoy con un evento entre cooperación internacional y pueblos indígenas y los vamos a llevar a un territorio indígena, y casi uso esa palabra tan nefasta de reserva, a un territorio indígena en Siquirres, y regresamos el mismo jueves, pero no creo que llegue a tiempo para la reunión.

Lo otro que yo quería solicitar es que tal vez esta discusión no la continuemos, que la demos, y si yo ahora estoy muy cansado, yo he estado hoy todo el día en este evento y realmente no me siento como en estado de ánimo para tener una discusión de esta naturaleza que es muy importante, entonces yo solicitaría que organicemos una reunión especialmente para ver eso, especialmente, porque el tema se lo merece y hay mucho de qué hablar, nada más esa es la sugerencia.

Un comentario final sobre lo que ustedes han dicho. Yo acabo de leer una especie de informe sobre la prensa en el mundo y hay realmente una alarma sobre lo que está ocurriendo con todos los medios de comunicación y los principales medios de comunicación en el planeta que han adquirido casi que un actitud militante, estilo Fox, o sea, todo el mundo dice canal Fox, pero el país tiene una actitud militante,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

la vanguardia, the guardian, new york times, es decir los principales medios casi que en todos los países tienen digamos una posición de militante de adoctrinamiento de sus posiciones, ya sea que sean socialdemócratas o que sean de derecha, es decir, hay un atrincheramiento en general, el mundo está un poquito convulso.

Entonces, realmente uno debe tomarse con mucho cuidado la opinión publicada, además, es la opinión que se puede publicar. Y digo esto para que demos nuestra discusión sobre la base efectivamente de los datos que generamos y eso y no de lo que la prensa dice, porque ya aquí la prensa, yo deje de ver televisión en este país de los noticieros y prácticamente no leo los periódicos nacionales, bueno, no sé, ustedes verán si continúa la discusión, yo me quedaría aquí escuchando, pero sí preferiría que la hagamos en un día especial y sólo para ese tema de tal manera que todos estemos descansaditos y de buen ánimo, gracias.

Yorleni León: Muy bien. Gracias don Freddy.

Don Felipe y don Rolando.

Luis Felipe Barrantes: Gracias doña Yorleni. Yo nada más, don Rolando, para también contarle algunas cosas que evidentemente, como decide don Freddy, luego podríamos incluso ampliar. Este año, incluso, bueno, lo conversamos, doña Yorleni y yo, bastante, que había que incorporar criterios de cómo vamos a atender las listas pendientes de Avancemos, y que una de las variables fundamentales también tenía que tener en enfoque de territorialidad. Entonces, no era solamente, por ejemplo, si tenemos alguna lista a espera de Avancemos, solo darle primero en tiempo y primero en derecho, vamos a empezar a manejar la transferencia monetaria de acuerdo a cómo venimos manejando el 01, que es meterle criterios de priorización, ¿quiénes hoy son los primeros de la fila en Avancemos? Por ejemplo, las zonas de mayor índice de exclusión estudiantil, porque entonces creemos que verdaderamente lo que hay que incluir en la categoría de exclusión estudiantil que es donde sabemos que la transferencia podría generar algún cambio.

Entonces, como en este contexto tan restrictivo en términos financieros, también hay que empezar a aprovechar el uso de los recursos, bueno, creo que podríamos contar también algunas cosas que hemos tomado para este año que habrá que validar en el Consejo de Coordinación de Avancemos, pero que queremos plantear eso, incorporar la variable de territorialidad en nuestra asignación de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024

beneficios de Avancemos, que creemos que puede ser, digamos, uno de los aciertos también institucionales este año, no es sólo darle por darle, sino focalicemos esfuerzos donde creemos que verdaderamente se van a requerir.

Entonces, estos pequeños cambios pensamos que pueden maximizar esto, y por supuesto que podemos hacer un reporte tanto por zonas, o sea, territorialidad, incorporar la variedad de sexo o género. Y creo que podemos hacer un análisis bien robusto de cómo se ha venido atendiendo Avancemos al día de hoy, sin problema y más bien creo que ayudaría mucho a la toma de decisiones y que el Consejo también conozca.

Yorleni León: Gracias, Felipe. Don Rolando.

Rolando Fernández: Sí, muchas gracias. No, en primera instancia coincido con Freddy. No es el momento. Yo nada más justamente traje el tema, para la solicitud formal, verdad, no voy a ser réplica, coincidió plenamente en términos, número 2 coincidió plenamente en términos de lo comunicativo lo tendencioso que puede ser, por eso la misma solicitud. Tres veces son el tipo de cuestiones que por lo menos en prensa no se ven, solamente si llegamos a preguntar, entonces bueno en buena hora que nos faltan $\text{¢}6.000.000.000.00$ (seis mil millones de colones), pero también cuando ha sido la tasa, o vamos a ver la cantidad de niños, niñas y adolescentes que también retornaron al programa Avancemos que, desde el año pasado, ahí sí hubo una afectación considerable, pudimos reincorporar. Más allá del tema de la suspensión, yo lo entiendo y son los menos casos. Pero entonces tenemos este escenario óptimo, pero el año pasado no fue el mejor de los escenarios.

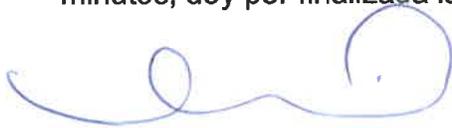
Entonces también ver cuánta de esa población que quedó excluida de Avancemos el año pasado se reincorpora o si no se reincorpora. También eso dentro de las notas de la solicitud de este informe. A mí sí me parece muy importante el detalle y sobre todo esa separación entre pobreza, pobreza extrema y las distintas modalidades, primera infancia, primaria y secundaria. Y esto, digamos, verlo a nivel temporal. Yo creo que nos ayudaría bastante a entender, porque hoy podemos tener un escenario mejor que el del año pasado, muy bien, y podemos resolverlo, pero lo cierto es que esto, eso es una cola, y creo que es ahí donde es necesario precisar un poco más. Por eso mi solicitud no fue solamente para este año, fue para los años anteriores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 06-02-2024**

Entonces, nada, les agradezco mucho también por la atención de las consultas. Sé que estamos cansados, cansadas, y que creo que este no es el momento para la discusión, justamente por la carencia de información que hay, al menos de parte, creo yo, del grueso de las personas de este Consejo. Entonces, sí me parece que podemos trasladarlo y ojalá poner una fecha pronto para que este informe esté listo. Muchas gracias.

Yorleni León: Muy bien, muchas gracias.

Bueno, no tener más temas que tratar y al ser las diecinueve horas con nueve minutos, doy por finalizada la sesión.



**YORLENI LEON MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**